



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejo de Gobierno

27547 14454 Decreto n.º 138/2005, de nueve de diciembre, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

27551 14478 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de salud, sobre revisión de las condiciones económicas a la prestación de servicios concertados de asistencia sanitaria en el ámbito de la Región de Murcia.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

27565 14338 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 60.101,21 euros.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

27565 14342 Anuncio de adjudicación.
27565 14355 Notificación de Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve recurso de alzada.
27566 14357 Notificación de Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve recurso de alzada.
27566 14358 Notificación de Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve recurso de alzada.
27567 14360 Notificación de Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve recurso de alzada.
27567 14363 Notificación de Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve recurso de alzada.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

27568 14368 Notificación para requerimiento de subsanación en expedientes de Ayudas para a ciudadanos del municipio de Molina de Segura, destinadas a la adquisición de ordenadores con capacidad de conexión a Internet. Programa Molina Ordenadores.
27568 14322 Resolución de 29 de noviembre de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se publican las subvenciones y ayudas concedidas durante el tercer trimestre del año 2005.
27607 14310 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Acometida Aérea M.T. 20 KV y C.T.I. 160 KVA Bar de José II» en el término municipal de Lorca y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.
27608 14309 Corrección de errores del anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV, interconexión D.A.M.T. Criber, S.A. con D.A.M.T. Pelegrines 20 KV» en el término municipal de Ulea y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento en concreto, de la utilidad pública.
27609 14306 Anuncio de adjudicación de contrato.

BORM

<u>Pág.</u>	
	Consejería de Industria y Medio Ambiente
27609	14365 Edicto por el que se notifica incoación y pliego de cargos del expediente sancionador SAC.00061/2005 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.
27610	14366 Edicto por el que se notifica incoación y pliego de cargos del expediente sancionador SAC .00062 /2005 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Subdirección Provincial de Palma de Mallorca**

27611 14377 Notificación de resoluciones.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

27614 14418 Notificación de actos administrativos.
27616 14419 Notificación embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Mula

27619 14311 Procedimiento ordinario 326/2002.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

27619 14307 Expediente de dominio. Exceso de cabida 1040/2005.

Primera Instancia número Seis de Murcia

27619 14268 Ejecución de títulos judiciales 477/2004.

Primera Instancia número Uno de Yecla

27620 14319 Expediente de dominio. Exceso de cabida 397/2005.

IV. Administración Local

Águilas

27621 14314 Autorización para legalización de obra.

Bullas

27621 14287 Aprobación inicial de la ordenanza reguladora.

<u>Pág.</u>	
	Cartagena
27621	14294 Notificación a interesados.
27622	14295 Notificación a interesados.
27622	14296 Notificación a interesados.
27623	14297 Notificación a interesados.
27623	14300 Notificación a interesados.
27624	14301 Notificación a interesados.
27624	14303 Notificación a interesados.
27625	14466 Anuncio de contratación.
27625	14463 Aprobación definitiva del Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 2 del «Sector 1» del Plan Parcial los Urrutias.
27626	14468 Anuncio de contratación.

27626 **Cehegín**
14284 Solicitud de instalación provisional.

27627 **Fuente Álamo de Murcia**
14412 Cuenta General ejercicios 2003 y 2004.
27627 14460 Proyecto del Plan Parcial Industrial y Terciario del Sector SUES 2 N.º 1.

27627 **Lorca**
14261 Convocatoria y bases para la concesión de subvenciones dirigidas a proyectos presentados por organizaciones no gubernamentales de ámbito local con cargo al presupuesto del Consejo Municipal de Servicios Sociales para el año 2006.

27636 **Moratalla**
14312 Anuncio de licitación.
27637 14313 Adjudicación de contrato de obras.

27637 **Murcia**
14283 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial del Ámbito PC-A11, «Uso residencial y centro equipado en los terrenos de Conservas Caravaca», en La Albatalla.
27638 14421 Aprobación definitiva de los estatutos y programa de actuación de la junta de compensación a constituir para la gestión de la U.A. I del P.P. ZA-Ed3 de Espinardo. (Gestión-compensación-2542GC05).

27639 **San Pedro del Pinatar**
14350 Aprobación del expediente n.º 26/05 de transferencia de créditos.

V. Otras disposiciones y Anuncios

27639 **Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Murcia**
14315 Creación de ficheros «colegiados» y «expedientes de infracciones y sanciones».

TARIFAS 2005 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	163,31	6,53	169,84		Corrientes	0,71	0,03	0,74
Ayuntamientos y Juzgados	66,64	2,67	69,31		Atrasados año	0,92	0,04	0,96
Semestral	94,59	3,78	98,37		Años Anteriores	1,15	0,05	1,20

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

14454 Decreto n.º 138/2005, de nueve de diciembre, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

Por Decreto del Presidente n.º 9/2005, de 7 de mayo, por el que se reorganiza parcialmente la Administración Regional, se diseña un nuevo modelo que permite la mejor gestión de las competencias atribuidas a la Administración Regional.

A tal efecto se creó la Consejería de Industria y Medio Ambiente, a la que se atribuyen, además de las competencias que ostentaba la extinguida Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, las relativas a industria, energía y minas, desarrollo tecnológico, sociedad de la información y telecomunicaciones, incluida la planificación y coordinación de redes, con independencia de lo establecido en el artículo 5.º del mencionado Decreto del Presidente n.º 9/2005.

Posteriormente y por Decreto 52/2005, de 13 mayo, se establecieron los Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por lo que a fin de distribuir las competencias actuales de forma más racional en incorporar los nuevos planteamientos organizativos de simplificación y eficacia al servicio del ciudadano, se estima conveniente llevar a cabo el desarrollo parcial de la estructura de la Consejería referida.

En su virtud, a iniciativa del Consejero de Industria y Medio Ambiente y a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de diciembre de 2005.

Dispongo:

Capítulo I

Organización de la Consejería de Industria y Medio Ambiente

Artículo 1.- Consejería de Industria y Medio Ambiente.

La Consejería de Industria y Medio Ambiente es el Departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competente para proponer, desarrollar y ejecutar las funciones y directrices del Gobierno en materia de Medio Ambiente; la coordinación y desarrollo de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible, siendo autoridad competente para la aplicación de la Directiva 96/62/CE, de 27 de septiembre, y de los Reglamentos (CE) 761/2001, de 19 de marzo, y 1.980/2000, de 17 de julio; las competencias

en materia de Ordenación del Territorio y Costas; y asimismo las relativas a Industria, Energía y Minas, Desarrollo Tecnológico, Sociedad de la Información y Telecomunicaciones, incluida la Planificación y Coordinación de Redes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto del Presidente n.º 9/2005, de 7 de mayo, de Reorganización Parcial de la Administración Regional.

Artículo 2.- Órganos Directivos.

1.- Para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, la Consejería de Industria y Medio Ambiente, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

- Secretaría General.

Vicesecretaría.

- Secretaría Autonómica de Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente.

Dirección General del Medio Natural

Dirección General de Calidad Ambiental.

Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Subdirección General de Industria, Energía y Minas.

- Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información.

- Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas.

Subdirección General de Ordenación del Territorio y Costas.

2.- En los casos de vacante, ausencia o enfermedad del titular de la Secretaría General, de la Secretaría Autonómica o de una Dirección General, el consejero podrá designar un suplente de entre los restantes Altos Cargos.

3.- La suplencia del titular de la Vicesecretaría, de una Subdirección General u órgano asimilado, para los mismos supuestos, será designada por su inmediato superior jerárquico.

Artículo 3.- Consejo de Dirección.

1.- El Consejo de Dirección, presidido por el Consejero, está constituido por los altos cargos de la Consejería y de los organismos públicos que se adscriban a la misma. Asistirán a sus reuniones los titulares de los demás órganos directivos y los funcionarios que, en cada caso, convoque el Consejero.

2.- El Consejo de Dirección colabora con el titular de la Consejería en la coordinación de las políticas y servicios propios del mismo, correspondiéndole el asesoramiento e informe en los asuntos que estime de interés.

Artículo 4.- Órganos Colegiados.

Son Órganos Colegiados de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, los siguientes:

- Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente creado por Decreto 42/1994, de 8 de abril.

- Consejo Asesor de Caza y Pesca Fluvial creado por Decreto 52/1997, de 4 de julio.

- Consejo Social de Política Territorial de la Región de Murcia, previsto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

- Consejo Técnico Consultivo de Telecomunicaciones, creado por Decreto 112/2000, de 15 de septiembre.

- Consejo Asesor Regional de Industria de la Región de Murcia, creado por Decreto 120/2000, de 6 de octubre.

Capítulo II

Ente Público dependiente de la Consejería

Artículo 5.- Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Queda adscrito a la Consejería de Industria y Medio Ambiente, el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en los términos de la Ley 6/1986, de 24 de mayo, de conformidad con el Decreto del Presidente 9/2005, de 7 de mayo.

Capítulo III

Secretaría General

Artículo 6.- Secretaría General.

El Secretario General ejerce la Jefatura Superior de la Consejería, después del Consejero, con las competencias definidas en la legislación regional vigente. Se estructura orgánica y funcionalmente en las siguientes unidades administrativas:

- a) Asesoría de Apoyo Técnico.
- b) Vicesecretaría.

Artículo 7.- Asesoramiento de Apoyo Técnico.

Esta Unidad de asesoramiento técnico está integrada por los Asesores y/o Técnicos que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo, y desarrolla funciones de estudio y asesoramiento en las áreas de gestión de competencia de la Consejería, sin perjuicio de las competencias específicas atribuidas a las unidades administrativas de la misma, así como lo referente a protocolo, imagen, información y publicidad propia de ésta en coordinación con los titulares de los Órganos Directivos competentes por razón de la materia.

Artículo 8.- Vicesecretaría.

En la Secretaría General se integra orgánicamente una Vicesecretaría que, con el máximo nivel administrativo, dirige los servicios comunes de la Consejería, ejerciendo las competencias del artículo 20 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- a) Servicio de Régimen Interior.
- b) Servicio Jurídico.
- c) Servicio Económico.
- d) Servicio de Contratación.
- e) Servicio de Gestión Informática.

Artículo 9.- Servicio de Régimen Interior.

1.- Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las Secciones dependientes del Servicio, en relación con las siguientes actuaciones:

a) En materia de recursos humanos, le competen el ejercicio de las funciones de gestión de personal y seguridad social, de conformidad con la normativa vigente, del personal dependiente de la Consejería.

b) En materia de asuntos generales, le competen cuantos asuntos de tal carácter sean competencia de la Consejería y, en particular, la organización y coordinación del régimen interior de los servicios, del inventario de bienes, elaboración de pliegos de prescripciones técnicas, del mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones de la Consejería, la gestión de inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios de la Secretaría General, inversiones de nueva adquisición de vehículos automóviles y elementos de transporte de la Secretaría General, así como la organización y coordinación de los servicios automovilísticos, personal y vehículos, de la Consejería, los anuncios al Boletín Oficial de la Región de Murcia, de las publicaciones, de la Memoria anual de la Consejería, del Archivo General y Documentación, de la gestión de la inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en materia de mobiliario, utillaje y enseres de la Secretaría General.

c) En materia de control de calidad de los servicios, le competen la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos Centros de la Consejería, el Registro General, la organización y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano, en coordinación y bajo las directrices de la Dirección General competente en materia de función pública. La formación y seguridad y salud laboral del personal de la Consejería.

d) En materia de Obras, le competen las funciones de informe y propuesta de las actividades de conservación y ejecución de obras en los edificios adscritos a la Consejería para el normal desenvolvimiento de sus servicios.

e) La Habilitación General.

f) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

2.- Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Régimen Interior se estructura en las siguientes unidades administrativas:

a) La Sección de Personal, a la que le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de recursos humanos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

b) La Sección de Asuntos Generales, a la que le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de asuntos generales, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

c) La Sección de Control de Calidad de los Servicios, a la que le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de control de calidad de los servicios, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

d) La Sección de Habilitación de Personal le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades en materia de habilitación, elaboración y control de nóminas, gestión del I.R.P.F. y régimen retributivo del personal, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

e) La Sección de Obras, a la que competen las funciones de informe y propuesta de las actividades de conservación y ejecución de obras en los edificios adscritos a la Consejería para el normal desenvolvimiento de sus servicios, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

3.- El Servicio de Régimen Interior contará con los técnicos y/o asesores que se determinen en la relación de puestos de trabajo, a los que le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio.

Artículo 10.- Servicio Jurídico.

1.- Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación y control de las unidades dependientes del Servicio, en relación con las siguientes actuaciones:

a) Elaboración y/o informe de los anteproyectos o proyectos de disposiciones de carácter general, sin perjuicio de las competencias que correspondan a los distintos Órganos Directivos.

b) Tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones y recursos, así como su tramitación y posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa, en los casos en que no estén asignados expresamente a otros Órganos Directivos, sin perjuicio de las competencias de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

c) Preparación de compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales.

d) Supervisión, y en su caso, informe de las disposiciones antes de su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno o a la Dirección de los Servicios Jurídicos.

e) Informe sobre los convenios que celebre la Consejería con otras administraciones o Entidades Públicas o Privadas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los Órganos Directivos en su ámbito competencial.

f) Coordinación de la actuación de las unidades de asesoramiento jurídico dependientes de los distintos órganos directivos de la Consejería.

g) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

2.- Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio Jurídico contará con el número de Asesores Jurídicos que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo, a los que competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio.

Artículo 11.- Servicio de Contratación.

1.- Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las Secciones dependientes del Servicio, en relación con las siguientes actuaciones:

a) Tramitación de expedientes de contratación de obras, gestión de servicios públicos, suministros, concesión de obra pública, consultoría y asistencia y de servicios, así como otros contratos competencia de la Consejería no atribuidos específicamente a otros órganos directivos.

b) Coordinación de actuaciones con el Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma.

c) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

2.- Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio contará con las Secciones de Contratación I y II, a las que competen las funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de expedientes de contratación y las incidencias surgidas en relación con los mismos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de ésta.

3.- El Servicio de Contratación contará con los técnicos y/o asesores que se determinen en la relación de puestos de trabajo, a los que le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio.

Artículo 12.- Servicio Económico.

1.- Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las Secciones dependientes del Servicio, en relación con las siguientes actuaciones:

a) Elaboración del anteproyecto de presupuestos de la Consejería.

b) Control interno y seguimiento de la ejecución del presupuesto y de los proyectos de inversiones, así como sus fuentes de financiación.

c) Control de los planes de inversión de la Consejería para el cumplimiento de sus funciones.

d) Expedientes de modificación presupuestaria.

e) Expedientes de gastos e ingresos.

f) Gestión de tasas, precios públicos e ingresos de la Consejería.

g) Expedientes de pago a justificar secundarios y anticipos de caja fija.

h) Elaboración de análisis estadísticos generales y sectoriales de la Consejería.

i) Tramitación de subvenciones que se concedan, sin perjuicio de las competencias que corresponda a otros centros directivos.

j) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

2.- Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio contará con las Secciones de Gestión Económica y Presupuestaria I y II, a las que competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de ésta.

3.- El Servicio Económico contará con los técnicos y/o asesores que se determinen en la relación de puestos de trabajo, a los que le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio.

Artículo 13.- Servicio de Gestión Informática.

1.- Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las Secciones dependientes del Servicio, en relación con las siguientes actuaciones:

a) Planificar y coordinar los sistemas informáticos de la Consejería.

b) Elaborar y gestionar el Plan Informático de la Consejería.

c) Análisis, diseño y supervisión del desarrollo y puesta en marcha de aplicaciones informáticas, sistemas de redes y comunicaciones.

d) Estudiar e implantar las normalizaciones en materia informática.

e) Supervisar el mantenimiento de sistemas y servicios informáticos de la Consejería, así como controlar los recursos para la racionalización y optimización de su uso.

f) Elaborar y supervisar, en su caso, los pliegos de prescripciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios en materia informática.

g) Representación técnica en materia de informática ante los distintos Organismos de las Administraciones Públicas.

h) Emitir informes en materia de su competencia.

i) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

2.- El Servicio de Gestión Informática contará con los técnicos y/o asesores que se determinen en la relación de puestos de trabajo, a los que le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio.

Disposiciones Adicionales

Primera

Cuantas referencias se realicen en la normativa vigente a Órganos de la Comunidad Autónoma relativas a materias que son competencia de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, se entenderán realizadas, a partir del presente Decreto, a los Órganos en él regulados, según la distribución competencial efectuada.

Segunda

El personal que hubiera obtenido por convocatoria pública o por convalidación un puesto de trabajo cuyo contenido funcional o características no resulten modificados sustancialmente por la reestructuración establecida por este Decreto, continuará en el desempeño del mismo sin pérdida de antigüedad y demás derechos derivados de la provisión reglamentaria del puesto de trabajo que desempeñen.

Disposiciones Transitorias

Primera

Hasta tanto no se apruebe la nueva relación de puestos de trabajo, los puestos de trabajo existentes seguirán ejerciendo las funciones que tengan atribuidas en la actualidad y el personal que los desempeñe continuará sin alteración en su régimen orgánico, funcional y retributivo.

Segunda

Hasta tanto no se desarrolle la estructura orgánica de los restantes Órganos Directivos dependientes de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, estos mantendrán la estructura establecida en el Decreto número 7/2003, de 7 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio, Decreto número 9/2001, de 26 de enero, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, y Decreto número 21/2001, de 9 de marzo, de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Disposición derogatoria

Queda derogado el Capítulo III del Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria e Innovación y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Disposición Final

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 9 de diciembre de 2005.—El Presidente en Funciones, Fernando de la Cierva Carrasco.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

14478 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de salud, sobre revisión de las condiciones económicas a la prestación de servicios concertados de asistencia sanitaria en el ámbito de la Región de Murcia.

La actividad concertada que mantiene el Servicio Murciano de Salud con centros y establecimientos sanitarios, se factura mediante tarifas que se acuerdan en los respectivos conciertos. Estas tarifas son revisables periódicamente para adaptarlas al tráfico normal de precios que rige en cada momento.

La última actualización de tarifas de prestación de servicios por centros y establecimientos sanitarios, se efectuó por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, de fecha 19 de noviembre de 2004.

El Director General de Régimen Económico y Prestaciones ha elevado propuesta razonada sobre la necesidad de actualización de precios y tarifas que se aplican en la actualidad, a la vez que ha informado sobre la adecuación de ciertos aspectos de los conciertos en vigor.

Por ello, teniendo en cuenta los criterios de gestión en el ámbito del Servicio Murciano de Salud, la evolución de los índices de precios en el año 2004, es necesaria la actualización de precios de los conciertos vigentes y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 162 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Dirección Gerencia

De conformidad con las competencias que me vienen atribuidas en los artículos 7 y 8 del Decreto n.º 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, esta Dirección Gerencia.

Resuelve

Primero. Las tarifas máximas y la actualización de precios de los conciertos vigentes, serán las que se especifican en el Anexo que se acompaña a la presente Resolución.

Segundo. Las tarifas de transporte sanitario en todas sus modalidades y las tarifas de tratamiento domiciliario del síndrome de apnea del sueño e insuficiencias respiratorias y oxigenoterapia a domicilio, aerosolterapia y ventiloterapia (TRD), que se incluían en la Resolución de esta Dirección Gerencia, de fecha 19 de noviembre de 2004 (BORM n.º 278, de 30.11.2004), seguirán vigentes a los efectos de su utilización en casos puntuales necesarios.

Tercero. En los procedimientos quirúrgicos realizados por médicos del Servicio Murciano de Salud en hospitales concertados, la consulta de anestesia y el preoperatorio se realizarán en los hospitales propios del Servicio Murciano de Salud. Excepcionalmente, en caso de que lo anterior haya de ser realizado en el hospital concertado, se aplicará el precio de primera consulta establecido en el apartado 1.2 del Anexo.

Cuarto. El Director General de Régimen Económico y Prestaciones adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Resolución.

Quinto. La presente Resolución no será de aplicación a los contratos de gestión de servicios públicos suscritos por el Servicio Murciano de Salud.

Sexto. Esta Resolución entrará en vigor el día de su publicación y los precios que en ella se indican, surtirán efecto desde el día siguiente a dicha publicación, excepto las tarifas de hospitalización que tendrán vigencia desde el 1 de enero de 2005.

Murcia, 25 de noviembre de 2005.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca.**

ANEXO

TARIFAS MÁXIMAS A APLICAR A LOS CENTROS Y SERVICIOS CONCERTADOS

POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

1.1. ASISTENCIA EN RÉGIMEN DE HOSPITALIZACIÓN

Tarifas máximas por día de hospitalización para el año 2005

<u>GRUPO Y NIVEL</u>	<u>Precio estancia €</u>
Grupo I, Nivel II	33'13
Grupo IV, Nivel I-A	67'71
Grupo IV, Nivel I-B	54'74
Estancias UCI	352'40

1.1.1. ASISTENCIA EN RÉGIMEN DE HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES REMITIDOS COMO AGUDOS

Hospitalización facturada por tramos de días de estancia, precios máximos:

Tarifas máximas diarias para el año 2005**GRUPO Y NIVEL****Precio estancia €**

Grupo IV. Nivel I-A Estancias médicas

Del 1º al 8º día

112'27 €/día

A partir del 9º día

65'21 €/día

1.2. ASISTENCIA AMBULATORIA. Consultas y Urgencias

Tarifas máximas para el año 2005

<u>Primera consulta</u>		<u>Consultas sucesivas €</u>	<u>Urgencias €</u>
Med. centro €	Med. SMS €	24'00	48'00
48'00	36'00		

Consulta es la actividad sanitaria realizada por un médico especialista con apoyo de otros profesionales sanitarios, cuando sea necesario, tendente a establecer un diagnóstico y orientación terapéutica, incluyendo las revisiones necesarias para la evaluación de un proceso, con un máximo de hasta dos revisiones por consulta.

En el precio de las consultas se incluyen las analíticas y exploraciones rutinarias necesarias para obtener el diagnóstico.

2.- SERVICIOS ESPECIALES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EN CENTROS HOSPITALARIOS Y NO HOSPITALARIOS

2.1. Cámara hiperbárica:

Tarifas máximas por sesión en el año 2005

<u>PROCEDIMIENTO</u>	<u>€</u>
Cámara hiperbárica	23'00

2.2. Radioterapia:

Tarifas máximas en el año 2005

<u>PROCEDIMIENTO</u>	<u>€</u>
Consulta oncológica	73'00
Radioterapia convencional con acelerador lineal:	
Tratamiento tipo I Paliativo Sencillo	625'00
Tratamiento tipo II Paliativo	1.031'00
Tratamiento tipo III Adyuvante	3.125'00
Tratamiento tipo IV Radical	3.844'00
Tratamiento tipo V Completo	4.156'00
Braquiterapia de alta tasa de dosis:	
Primera consulta	73'00
Planificación para la primera sesión de tratamiento	245'00
Planificación a partir de la segunda sesión de tratamiento	122'00
Sesión de tratamiento de braquiterapia	613'00
Irradiación corporal total	4.602'00
Radioterapia estereotáxica fraccionada	5.424'00
Radiocirugía estereotáxica:	
Tumores cerebrales	7.512'65
MAV cerebrales	9.015'18

2.3. Rehabilitación

2.3.1. Conciertos vigentes a la entrada en vigor de la presente Resolución, suscritos bajo la modalidad de pago por sesión o mes completo de tratamiento.

Tarifas máximas para el año 2005

<u>PROCEDIMIENTO</u>	€
Por cada mes completo de tratamiento en régimen de sesión diaria	79'73
Por cada sesión de este tratamiento	3'19

2.3.2. Rehabilitación ambulatoria

Para los conciertos que se realicen a proceso completo y Centro que disponga de médico especialista en Rehabilitación, de acuerdo con el protocolo que se establezca para cada uno de ellos, las tarifas máximas que se aplicarán serán las siguientes:

Tarifas máximas para el año 2005

<u>Códi. proc</u>	<u>Descripción proceso</u>	<u>Precio €</u>
1.1	AVC con hemiplejía y con alteración del lenguaje y/o del habla	451
1.2	AVC con hemiplejía y sin alteración del lenguaje y/o del habla	420
2.1	Enfermedades del sistema nervioso central	328
3.1	Lesiones de la médula espinal	369
4.1	Síndromes caniculares y/o de atrapamiento	149
4.2	Afecciones traumáticas del sistema nervioso periférico	451
4.3	Otras afecciones del sistema nervioso periférico y neuromiopatías	471
5.1	Traumatismos cráneo encefálicos	533
6.1	Fracturas extremos proximal del húmero	246
6.2	Otras afecciones traumáticas osteoarticulares de las extremidades	205
6.3	Afecciones traumáticas de las partes blandas de las extremidades	154
6.4	Politraumatismos con lesiones complejas de las extremidades	430
7.1	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas del hombro	215
7.2	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de la rodilla	164
7.3	Otras afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades (excepto del hombro y rodilla)	143
7.4	Artritis	164
7.5	Algoneurodistrofias	430
7.6	Artroplastias	277
8.1	Afecciones traumáticas de la columna vertebral sin lesión medular	133
8.2	Síndromes algícos vertebrales de características mecánicas y/o degenerativas	102
8.3	Otras afecciones vertebrales	149
9.1	Amputaciones	348
11.1	Deformidades vertebrales, acortamientos musculares y otras alteraciones del sistema músculo-esquelético.	129
12.1	Síndrome de inmovilidad	328

Las tarifas máximas que se aplicarán a los Centros concertados que no dispongan de médico especialista en Rehabilitación serán las siguientes:

<u>Códi. proc</u>	<u>Descripción proceso</u>	<u>Precio €</u>
1.1	AVC con hemiplejía y con alteración del lenguaje y/o del habla	361
1.2	AVC con hemiplejía y sin alteración del lenguaje y/o del habla	336
2.1	Enfermedades del sistema nervioso central	262
3.1	Lesiones de la médula espinal	295
4.1	Síndromes caniculares y/o de atrapamiento	119
4.2	Afecciones traumáticas del sistema nervioso periférico	361
4.3	Otras afecciones del sistema nervioso periférico y neuromiopatías	377
5.1	Traumatismos cráneo encefálicos	426
6.1	Fracturas extremo proximal del húmero	197

Códi. proc	Descripción proceso	Precio €
6.2	Otras afecciones traumáticas osteoarticulares de las extremidades	164
6.3	Afecciones traumáticas de las partes blandas de las extremidades	123
6.4	Politraumatismos con lesiones complejas de las extremidades	344
7.1	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas del hombro	172
7.2	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de la rodilla	131
7.3	Otras afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades (excepto del hombro y rodilla)	115
7.4	Artritis	131
7.5	Algoneurodistrofias	344
7.6	Artroplastias	221
8.1	Afecciones traumáticas de la columna vertebral sin lesión medular.	107
8.2	Síndromes álgicos vertebrales de características mecánicas y/o degenerativas	82
8.3	Otras afecciones vertebrales	119
9.1	Amputaciones	279
11.1	Deformaciones vertebrales, acortamientos musculares y otras alteraciones del sistema músculo-esquelético	104
12.1	Síndrome de inmovilidad	262

2.4. Logopedia

2.4.1. Conciertos vigentes a la entrada en vigor de la presente Resolución, suscritos bajo la modalidad de pago por sesión o mes completo de tratamiento.

Tarifas máximas para el año 2005

PROCEDIMIENTO

Precio máximo €

Por cada mes completo de tratamiento de logopedia en régimen de sesión diaria	92'89
Por cada sesión de este tratamiento	3'69

2.4.2. Logopedia, procesos completos

Para los conciertos que se realicen a proceso completo de acuerdo con el protocolo que se establezca para cada uno de ellos, las tarifas máximas que se aplicarán serán las siguientes:

Tarifas máximas para el año 2005

Códi. proc	Descripción proceso	Precio €
13.1	Disfonía	415
13.2	Afasia	922
13.3	Disartria	538
13.4	Trastornos de la fluencia	403
13.5	Anomalías funcionales dentofaciales	464
13.6	Laringectomía	369

2.5. Rehabilitación de la parálisis cerebral

Conciertos suscritos a la entrada en vigor de la presente Resolución, suscritos bajo la modalidad de pago por sesión o mes completo de tratamiento.

Tarifas máximas para el año 2005

PROCEDIMIENTO

Precio máximo €

Por cada mes completo de tratamiento de rehabilitación integral, incluyendo fisioterapia, logopedia, foniatría, terapia ocupacional, ortopedia y neuropediatría	130'69
Por cada sesión de este tratamiento	5'09

Las tarifas contempladas en los apartados 2.3.1, 2.4.1 y 2.5 anteriores, correspondientes a tratamientos de rehabilitación, fisioterapia y logopedia por meses completos, incluyen 20 sesiones.

3. HEMODIÁLISIS

3.1. Diálisis domiciliaria

Tarifas máximas por día de tratamiento para el año 2005**PROCEDIMIENTO****TARIFA €**

Sesión o día de tratamiento

118'11

Con independencia de la tarifa fijada en el apartado 3.1 para la sesión de hemodiálisis domiciliaria, se abonará a la firma comercial o club de diálisis concertado, la cantidad, de pago único, de 1.649'66 € en concepto de gastos por la instalación de los aparatos y adiestramiento del paciente, exclusivamente para aquellos pacientes que utilicen por primera vez el tratamiento de hemodiálisis a domicilio.

El Servicio Murciano de Salud abonará al paciente por cada sesión de hemodiálisis domiciliaria con máquina, la cantidad de 4'14 €/sesión como compensación económica por el consumo de agua y electricidad, abonándose al paciente, en el supuesto de la diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora, la cantidad de 11'33 €/mes por gastos de electricidad.

3.1.1. Diálisis peritoneal domiciliaria, por día

Tarifas máximas por día de tratamiento para el año 2005**PROCEDIMIENTO****TARIFA €**

Diálisis peritoneal ambulatoria continua (DPAC)

39'42

Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora

66'05

Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora bajo volumen (menor de 15 litros/día)

53'29

Diálisis peritoneal domiciliaria con último cambio automático

46'74

3.2. Suplementos de diálisis

3.2.1. Suplemento por diálisis peritoneal ambulatoria con solución de poliglucosa.

Tarifas máximas por día de tratamiento para el año 2005**PROCEDIMIENTO****TARIFA €**

En todas las modalidades de DPA: continua, con cicladora o con último cambio automático.

5'70

A los efectos de facturación y abono de los servicios de "diálisis peritoneal ambulatoria continua" y "diálisis peritoneal domiciliaria con último cambio automático", las tarifas establecidas en el apartado 3.1.1. para estas prestaciones se diferenciarán, dada su distinta fiscalidad, en los conceptos que se recogen en el siguiente cuadro:

PROCEDIMIENTO**TARIFA €**

Diálisis peritoneal ambulatoria continua:

- Material fungible

39'42

Diálisis peritoneal domiciliaria con ciclador:

- Material fungible

52'40

- Material fijo

13'65

Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora bajo volumen (menor de 15 litros/día):

- Material fungible

42'63

- Material fijo

10'66

Diálisis peritoneal domiciliaria con último cambio

- Automático:

- Material fungible

39'91

- Material fijo

6'83

Por los servicios de diálisis peritoneal ambulatoria, prestados en el domicilio del paciente, a través de un club de diálisis, el SERVICIO MURCIANO DE SALUD abonará, además de la tarifa por día establecida en el apartado 3.1.1, en concepto de pago único por la formación, entrenamiento y adiestramiento del paciente en las operaciones previas a diálisis, una vez remitido el paciente tras la instalación del catéter por el centro de referencia, la cantidad de 296'94 €, que se abonarán en la facturación del mes siguiente al del inicio del tratamiento.

4. DIAGNÓSTICO POR IMAGEN

4.1. Exploraciones mediante TAC Scanner

Tarifas máximas por exploración en el año 2005

PROCEDIMIENTO	TARIFAS €
Estudio simple sin contraste	51'00
Estudio doble sin contraste	90'00
Estudio simple pediátrico	120'00
Plus de contraste I.V. (no iónico)	30'00
Suplemento por anestesia	90'00

4.1.2. Estudios especiales

PROCEDIMIENTO	TARIFAS €
Oncológico (tórax+abdomen+pelvis)	140'00
Reconstrucciones 3D	160'00
Multiplanar	160'00
MIP (volum rendering)	160'00
Otros similares	160'00

4.2. Exploraciones mediante resonancia magnética (RNM)

Tarifas máximas por exploración en el año 2005

PROCEDIMIENTO	TARIFAS €
Estudio simple (1)	115'00
Estudio doble (2)	190'00
Estudio simple pediátrico (3)	160'00
Plus de anestesia	90'00
Plus de contraste	48'00

(1) Estudios de una articulación, del cerebro o de un segmento de la columna vertebral.

(2) Estudio doble es el realizado en el mismo día a un paciente, de dos estudios simples y que sean de regiones anatómicas adyacentes o contiguas. Se incluye también los estudios siguientes: Angiografía RM cerebral, Colangio RM, Vías biliares e Hipófisis.

(3) Son estudios que requieran anestesia, no incluida en el precio, y sean los descritos para los estudios simples generales.

4.2.1. Estudios especiales

Estudios de Resonancia Magnética de:	TARIFA €
- Tórax	250'00
- Abdomen	»
- Aorta torácica	»
- Aorta abdominal	»
- Troncos supraaórticos	»
- Hígado	»
Estudios de Resonancia Magnética de:	TARIFA •
- Mama	360'00
- Funcional SNC:	»
Perfusión	»
Difusión	»
BOLD	»
- Espectroscopia SNC	»
- Oncología (estadiaje de tumores)	»

<u>Estudios de Resonancia Magnética de:</u>	<u>TARIFA •</u>
- Angio Resonancia cardíaca	530'00
- RM miembros inferiores (vascular extremidades)	

4.3. Exploraciones mediante resonancia magnética con instalaciones móviles (RNMMóvil)

Tarifas máximas por exploración para el año 2005

<u>PROCEDIMIENTO</u>	<u>TARIFAS €</u>
Estudio simple	119'76
Estudio doble	177'84

4.4. Exploraciones de Mamografía y otros

Tarifas máximas por exploración para el año 2005

<u>PROCEDIMIENTO</u>	<u>Tarifas €</u>
Mamografía diagnóstica bilateral	21'50
Densitometría ósea para cribado	18'00
Densitometría ósea diagnóstica	51'00

4.5. PET

Tarifas máximas por exploración en el año 2005

Exploración de Tomografía con Emisión de Positrones (PET):	
- Cuerpo completo	872'0
- Cerebro	550'0

5. OTROS ESTUDIOS

5.1. Cardiología-Ecografía

Tarifas máximas por estudio para el año 2005

<u>PROCEDIMIENTO</u>	<u>TARIFAS €</u>
Ecocardiograma (estudio e informe)	45'08
Holter	106'00
Ergometría	100'00
Ecografía	30'00
Ecografía abdominal	35'00
Ecografía obstétrica	50'00
Ecografía doppler color	60'00

5.2. Neurofisiología

Tarifas máximas por estudio para el año 2005

<u>PROCEDIMIENTO</u>	<u>TARIFAS €</u>
Electroencefalograma simple	72'0
Electroencefalograma con privación de sueño	180'00
Electromiograma	90'15
Potenciales evocados (visuales, auditivos o somatosensoriales)	90'0
Potenciales evocados multimodales y auditivos con umbrales (dos o más territorios)	180'00
Estudios de polisomnografías	450'0

5.3. Otros

<u>PROCEDIMIENTO</u>	<u>TARIFA €</u>
Citología vaginal (estudio e informe)	18'03

6.- ASISTENCIA CONCERTADA POR PROCESOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS

6.1. Litotricia renal extracorpórea

Tarifas máximas por tratamiento completo en el año 2005

PROCEDIMIENTO

Litotricia renal extracorpórea

TARIFAS €

811'37

6.2. PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS

Tarifas máximas año 2005

Código CIE 9	PROCEDIMIENTO	Médicos centro €	Médicos SMS €
04.43	Liberación túnel carpiano	545	452
04.49	Otra descompr. o lisis de adherenc. de nervio o gang. per.	525	436
06.3	Tiroidectomía parcial	1.560	1.295
06.4	Tiroidectomía total	1.863	1.546
06.7	Extirpación de conducto tirogloso	1.560	1.295
06.8	Paratiroidectomía	1.560	1.295
08.20	Eliminación de lesión de párpado	301	250
08.21	Excisión de chalación	240	199
08.4	Reparación entropion o ectropion	275	228
09.2	Excisión lesión glándula lacrimal	250	207
09.81	Dacriocistorrinostomía con láser	680	564
10.4	Conjuntivoplastia	270	224
11.3	Excisión de pterigión	280	232
11.60	Queratoplastia / Trasplante de córnea	1.550	1.286
12.64	Trabeculectomía desde el exterior, con láser	819	680
12.79	Otros procedimientos de glaucoma	680	564
13.7	Cataratas/Inserción de cristalino protésico	850	705
14.52	Otra reparación de desprendimiento retinial con crioterapia	354	294
14.7	Operaciones sobre cuerpo vítreo/Vitrectomía	2.250	1.868
15.9	Estrabismo/Oper. sobre músculos extraoculares	700	581
16.0	Operaciones sobre órbita y globo	325	270
18.2	Excisión/Resección de lesión de oído externo	90	75
18.79	Otra reparación plástica de oído externo	790	656
19.1	Estapedectomía	700	581
19.4	Perforación timpánica/Miringoplastia	380	315
19.5	Otra timpanoplastia	660	548
20.0	Miringoplastia	350	290
21.31	Polipectomía nasal con biopsia	420	348
21.6	Turbinectomía	410	340
21.88	Tabique nasal desviado/Septoplastia	534	443
22.9	Otra operaciones sobre senos nasales (paranasales)	750	623
23.1	Extracción de cordales/Extrac. quirúrgica dental	150	125
23.19	Caninos incluidos/Otra extrac. quirurg. dientes	306	254
23.73	Apicectomía	150	125
24.3	Otras operaciones sobre encías	450	374
24.4	Excisión de lesión maxilar de origen dentario	450	374
25.91	Frenectomía lingual/Frenotomía	306	254
26.0	Incisión glándulas o conducto salivar	306	254

Código CIE 9	PROCEDIMIENTO	Médicos centro €	Médicos SMS €
26.2	Exéresis lesión glándula salivar	1.070	888
26.3	Sialoadenectomía	912	757
26.42	Cierre fístula salivar	760	631
27.31	Excisión de lesión de paladar óseo	980	813
27.41	Fenectomía labial	305	253
27.7	Resección parcial paladar. Uvuloplastia	420	349
28.2	Amigdalectomía sin adenoidectomía	400	332
28.3	Amigdalectomía con adenoidectomía	450	373
28.6	Adenoidectomía sin amigdalectomía	430	357
30.0	Extirpación o destrucción lesión o tejido de laringe	451	374
31.43	Laringoscopia/Biopsia	470	390
38.5	Ligadura y extirp. venas varicosas	790	656
38.59	Ligadura y extirp. venas varicosas, ambas piernas	870	722
39.25	Derivación aorta-iliaca-femoral	4.013	3.330
39.27	Formación de fístula arteriovenosa con prótesis	1.502	1.247
39.27	Fístula arteriovenosa/FAV	655	543
39.9	Recolocación o retirada de catéter	120	100
39.93	Colocación de catéter Hichmann	590	490
39.94	Colocación de catéter de plasmaféresis	600	498
41.31	Biopsia médula ósea	700	581
43.1	Gastrostomía	782	649
43.11	Gastrostomía percutánea endoscópica (PEG)	350	290
44.14	Gastroscofia + biopsia endoscópica	102	85
44.66	Proc. para creación de competencia a esfínter esof./gástr.	1.603	1.330
45.23	Colonoscopia	90	75
45.25	Colonoscopia con biopsia	204	169
45.42	Polipectomía endoscópica del intestino grueso	305	253
47.0	Apendicectomía	782	649
48.6	Otra resección de recto	689	572
49.12	Fistulectomía anal	529	439
49.3	Fisura anal/Fisurectomía anal	529	439
49.46	Hemorroides/Hemorroidectomía	690	573
50.11	Biopsia hepática	600	498
51.10	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica (CPRE)	700	581
51.2	Colecistectomía	1.415	1.174
51.23	Colecistectomía laparoscópica	1.415	1.174
51.98	Otro procedimiento percutáneo sobre tracto biliar	1.380	1.145
51.99	Inserción o sustitución de prótesis del tracto biliar	2.100	1.743
53.0	Herniorrafía inguinal unilateral	782	649
53.05	Reparación de hernia inguinal con prótesis	1.000	830
53.1	Herniorrafía inguinal bilateral	940	780
53.15	Reparación bilateral hernia inguinal indirecta con prótesis	1.160	962
53.2	Reparación hernia femoral/unilateral	650	540
53.3	Reparación bilateral hernia crural	910	755
53.4	Reparación hernia umbilical	782	649

Código CIE 9	PROCEDIMIENTO	Médicos centro €	Médicos SMS €
53.41	Reparación hernia umbilical con prótesis	1.000	830
53.51	Reparación hernia incisional (eventración)	930	772
53.69	Reparación otra hernia de pared abdominal con prótesis	1.440	1.195
53.7	Reparación hernia hiatal con acceso abdominal	1.603	1.330
53.8	Reparación hernia diafragmática con acceso torácico	1.603	1.330
54.11	Laparotomía	1.160	962
54.21	Laparoscopia	780	647
54.3	Excis. o elimin. lesión o tejido de pared abdominal u ombl.	650	539
55.23	Biopsia percutánea cerrada de riñón	600	498
55.51	Nefrectomía	1.930	1.602
56.0	Extracción transuretral de obstruc. uréter y pelvis renal	1.109	920
56.3	Procedimientos diagnósticos en uréter	950	789
57.49	Otra excisión o destruc. transuretral lesión o tejido vejiga	1.260	1.045
57.6	Cistectomía parcial	1.725	1.432
57.85	Cistouretroplastia y reparación cuello vejiga	1.725	1.432
58.0	Uretrotomía	800	664
58.3	Excisión o destrucción de tejido o lesión uretral	920	763
58.45	Reparación de hipospadias o epispadias	1.080	896
59.5	Suspensión uretral suprapúbica (Burch)	1.725	1.432
59.7	Otra reparación de incontinencia de esfuerzo	2.300	1.909
59.8	Colocación catéter ureteral	504	418
60.11	Biopsia de próstata	503	417
60.2	Resección transurera de próstata	1.120	929
60.4	Prostatectomía retropúbica	1.778	1.476
61.2	Excisión de hidrocele	530	440
62.5	Orquidopexia	530	440
62.7	Inserción de prótesis testicular, con prótesis	830	689
63.1	Excisión varicocele e hidrocele de cordón espermático	530	440
63.2	Excisión de quiste de epidídimo	530	440
63.70	Esterilización/Vasectomía	280	232
63.92	Epididimotomía	650	540
64.0	Circuncisión	270	224
64.2	Excisión local o destrucción de lesión de pene	270	224
65.29	Otra excisión local o destrucción ovario	757	628
66.21	Ligadura y aplastam. endoscópico bilat. trompas falopio	600	498
67.2	Conización de cuello uterino	530	440
67.32	Electroconización de cuello uterino	350	290
67.4	Amputación de cuello uterino	1.300	1.079
68.12	Histeroscopia diagnóstica	480	398
68.2	Excisión o destrucción de lesión o tejido de útero	910	755
68.29	Miomectomía uterina	910	755
68.4	Histerectomía abdominal total	1.700	1.411
68.5	Histerectomía vaginal	1.700	1.411
69.0	Dilatación y legrado uterino	545	452

Código CIE 9	PROCEDIMIENTO	Médicos centro €	Médicos SMS €
70.50	Reparación cistocele y rectocele	600	498
70.51	Reparación de cistocele	570	473
70.52	Reparación de rectocele	570	473
70.79	Colpoperinoplastia/Reparación de vagina	670	556
71.2	Operaciones sobre glándula de Bartholin	570	473
76.2	Excisión local o destrucción de lesiones de hueso facial	450	374
76.5	Artroplastia temporomandibular	1.700	1.411
76.6	Otra reparación de hueso facial/Cirugía ortognática	2.145	1.780
76.76	Reducción abierta de fractura de mandíbula	1.075	892
76.9	Operaciones sobre hueso y articulaciones faciales	920	764
77.0	Secuestrectomía	640	531
77.1	Otra incisión de hueso sin división	640	531
77.2	Osteotomía en cuña	1.750	1.453
77.36	Osteoartrotomía de rótula	2.030	1.685
77.4	Biopsias de hueso	540	448
77.51	Buniectomía con corrección de tejido blando	640	531
77.53	Otra buniectomía con corrección tejido blando	640	531
77.54	Excisión o corrección de Hallux Valgus-Unil.	640	531
77.542	Excisión o corrección de Hallux Valgus-Bilat.	740	614
77.56	Reparación de dedo del pie en martillo	640	531
77.57	Reparación de dedo del pie en garra	640	531
77.6	Excisión local de lesión o tejido de hueso	640	531
77.7	Excisión hueso para injerto	640	531
77.87	Otra osteotomía tibia y peroné	2.300	1.909
78.0	Otras operaciones de huesos/Injerto sitio no especificado	1.750	1.453
78.6	Extracción mayor de material de osteosíntesis	680	564
78.60	Extracción menor de material de osteosíntesis	300	249
78.69	Extracción dispositivos de fijación interna en columna	750	622
79.01	Reducción cerrada fractura húmero	1.380	1.145
79.02	Reducción cerrada fractura cúbito y radio	1.280	1.062
79.03	Reducción cerrada de fractura carpiano o metacarpiano	1.080	896
79.04	Reducción cerrada de fractura de falanges	1.080	896
79.05	Reducción fractura cerrada de fémur	1.280	1.062
79.06	Reducción cerrada fractura tibia y peroné	1.380	1.145
79.21	Reducción fractura abierta de húmero	2.300	1.909
79.22	Reducción fractura abierta de cúbito y radio	1.740	1.444
79.23	Reducción fractura abierta carpiano o metacarpiano	1.380	1.145
79.24	Reducción fractura abierta de falanges	1.380	1.145
79.25	Reducción fractura abierta de fémur	2.300	1.909
79.36	Reducc. fractura abierta de tibia y peroné con fijac. Interna	1.800	1.494
79.75	Reducción fractura cerrada de cadera	1.280	1.062
79.81	Reducción abierta luxación de hombro	1.380	1.145
79.85	Reducción abierta luxación de cadera	1.800	1.494
79.86	Reducción abierta de luxación de rodilla	2.300	1.909
80.1	Otra artrotomía	545	452

Código CIE 9	PROCEDIMIENTO	Médicos centro €	Médicos SMS €
80.25	Artroscopia de cadera	1.400	1.162
80.26	Artroscopia terapéutica de rodilla	1.200	996
80.27	Artroscopia de tobillo	1.400	1.162
80.51	Excisión de disco intervertebral	3.000	2.490
80.6	Excisión de menisco de rodilla	2.020	1.677
80.8	Otra excisión local o destruc. de lesión de articulación	848	704
81.0	Artrodesis vertebral	3.700	3.071
81.1	Artrodesis de pie y tobillo	1.680	1.394
81.12	Triple artrodesis de tobillo	1.870	1.552
81.21	Artrodesis de cadera	4.280	3.552
81.22	Artrodesis de rodilla	3.940	3.270
81.26	Artrodesis carpo metacarpo	1.870	1.552
81.27	Artrodesis metacarpo-falángica	1.870	1.552
81.28	Artrodesis interfalángica	1.870	1.552
81.29	Artrodesis de otras articulaciones especificadas	1.760	1.461
81.44	Estabilización de rótula	2.028	1.683
81.45	Otra reparación de ligamentos cruzados	2.500	2.075
81.51	Sustitución total de cadera con prótesis	5.550	4.607
81.53	Recambio de prótesis de cadera con prótesis	10.066	9.376
81.54	Sustitución total de rodilla con prótesis	6.250	5.188
81.55	Recambio de sustitución de prótesis rodilla con prótesis	10.066	9.376
81.7	Artroplastia de mano, dedo y muñeca	1.765	1.465
81.74	Artroplastia carpometacarpiana con implante	2.765	2.295
81.8	Artroplastia y reparación de hombro y codo	1.765	1.465
81.81	Sustitución parcial de hombro con prótesis	5.670	4.706
81.82	Reparación luxación recidivante de hombro	2.028	1.683
81.83	Otra reparación de hombro	1.765	1.465
81.84	Artroplastia de articulaciones carpocarpiana o carpometacarpiana con implante	4.867	4.023
82.21	Excisión lesión vaina tendón mano/Ganglionectomía	336	279
82.35	Otra fasciectomía mano/Liberación Dupuytren	538	447
82.91	Lisis de adherencias de mano	545	452
83.0	Incis. de músc., tendón, fascia y bolsa sinovi. (salvo mano)	530	440
83.1	División de músculo tendón y fascia en MMII	1.765	1.465
83.39	Excisión de lesión de otro tejido blando (Quiste de Baker)	538	446
83.5	Bursectomía	336	278
83.63	Reparación de manguito de los rotadores	1.765	1.465
83.81	Injerto tendón	1.430	1.187
83.83	Reconstrucción de polea de tendón	1.765	1.465
83.99	Otras operaciones plásticas sobre fascia	538	447
84.0	Amputaciones miembro superior	1.682	1.396
84.1	Amputación de miembro inferior	1.682	1.396
84.11	Amputación dedo de pie	750	623
84.3	Revisión de muñón de amputación	790	656
84.4	Implante o colocación dispositivo de miembro protésico	5.200	4.316
85.21	Excisión local de lesión de mama, sesión menor	380	315

Código CIE 9	PROCEDIMIENTO	Médicos centro €	Médicos SMS €
85.3	Mamoplastia de reducción y mastectomía subcutánea	2.350	1.950
85.41	Mastectomía simple unilateral	1.200	996
85.42	Mastectomía total bilateral	1.700	1.411
85.7	Reconstrucción total de mama	2.500	2.075
86.07	Inserción dispositivo de acceso vascular (reservorio) totalmente implantable	1.200	996
86.11	Biopsia de piel y tejido subcutáneo, con informe	45	37
86.21	Extirpación quiste o seno pilonidal	580	481
86.23	Extracción uña, lecho o pliegue uña	90	75
86.26	Ligadura de apéndice dérmico/dedo supernumerario	730	606
86.3	Otra extirpación local o destrucción de lesión o tejido de piel y tejido subcutáneo	90	75
86.4	Extirpación radical lesión maligna cutánea	380	315
86.6	Injerto cutáneo libre/Lipomas	570	473
86.7	Injerto pedículos y colgajos	1.410	1.170
86.83	Operación plástica de reducción de tamaño/Lipectomía	1.650	1.369
86.84	Relajación cicatriz/Zplastia de piel	1.140	946
86.85	Corrección de sindactilia	800	664
CP01*	Herniorrafía + hidrocele	1.112	923
CP02*	Herniorrafía + circuncisión	1.050	872
CP03*	Criptorquidia: orquidopexia + hidrocele	1.050	872
CP04*	Circuncisión + frenillo lingual	540	448

* Cirugía pediátrica

CIRUGÍA BARIÁTRICA

Código CIE	PROCEDIMIENTO	Médicos centro €	Médicos SMS €
44.39	Procedimiento integral de cirugía bariátrica	8.300	6.889

La realización de este procedimiento comprenderá:

a) Consulta externa de valoración y planificación del tratamiento. En la misma se realizará anamnesis, exploración física completa y todas las exploraciones complementarias, rutinarias o especiales, o procedimientos terapéuticos previos a la realización del procedimiento específico, incluido el estudio preoperatorio. Circuito perioperatorio definido por escrito.

b) Consulta de preanestesia. Se podrá realizar el mismo o en día distinto que la anterior.

c) Consentimiento informado. Obtención del consentimiento, por parte del paciente o persona legalmente autorizada, para la realización del procedimiento, previa información detallada de las posibles consecuencias del mismo. Se realizará en cualquiera de las dos consultas anteriores.

d) En los casos que tengan la consideración de urgentes, la valoración, planificación y obtención del consentimiento informado, se realizará con la mayor brevedad posible, antes de la realización del procedimiento.

e) Preparación para la intervención quirúrgica en régimen ambulatorio, según las características del caso.

f) Realización del procedimiento quirúrgico, incluyendo sangre y hemoderivados necesarios.

g) Ingreso en la Unidad de Despertar o Unidad de Reanimación Posquirúrgica, según el caso. El paciente deberá permanecer en el Centro sanitario el tiempo mínimo necesario que, para cada procedimiento, situación de cada paciente, y criterios científicos establecidos, asegure la mayor efectividad terapéutica y el menor riesgo para el paciente.

h) Durante la estancia en el Centro estará incluido todo lo necesario para la atención al paciente, como medicamentos, curas, alimentación, asistencia sanitaria de personal facultativo y sanitario, etc.

i) Las complicaciones que pudieran presentarse a lo largo de todo el proceso asistencial, tanto en la fase preoperatoria como en la intervención quirúrgica propiamente dicha y en el postoperatorio, deberán ser asumidas por el Centro y el equipo quirúrgico responsable.

j) Consultas de control posthospitalarias. Se deberán realizar todas las que sean necesarias hasta el alta del procedimiento quirúrgico. En cada una de las consultas se realizarán las exploraciones complementarias rutinarias o especiales o procedimientos terapéuticos que se consideren indicados.

k) Correrán a cargo del Centro las reintervenciones terapéuticas necesarias que haya que realizar al paciente, siempre que estén relacionadas con la prestación del servicio y/o el procedimiento realizado, y se indiquen en plazo de tiempo no superior a 12 meses a contar desde el día siguiente a producirse el alta.

PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INTEGRALES

Código CIE	PROCEDIMIENTO	Médicos centro €	Médicos SMS €
81.51	Sustitución total de cadera con prótesis	5.880	4.880
81.53	Recambio de prótesis de cadera con prótesis	10.292	8.542
81.54	Sustitución total de rodilla con prótesis	6.545	5.432
81.55	Recambio de prótesis de rodilla con prótesis	10.292	8.542

En la realización de estos procedimientos quirúrgicos se incluye todo lo concerniente a la ejecución de la intervención quirúrgica propiamente dicha (preoperatorio, intervención quirúrgica y postoperatorio), así como los procedimientos terapéuticos de Rehabilitación necesarios hasta el total restablecimiento del paciente.

6.3. OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS

Tarifas máximas año 2005

Código CIE 9	PROCEDIMIENTO	Precio M. centro €	Precio M. SMS €
87	Radiografía en placa 18x24/ un disparo	5'08	
87	Radiografía en placa 35x43/ un disparo	7'93	
87.11	Ortopantomografía	18'03	
87.38	Fistulografía arteriovenosa con abord. axilar humer.	605'00	
88.14	Fistulografía/estudio completo	605'00	
88.42	Aortograma abdomin./torác./con abord. axilar humer.	605'00	
88.42	Aortograma abdom./torac./con abord. fem. o venoso	605'00	
88.47	Arteriografía abdominal o cerebral selectiva	605'00	
88.48	Arteriografía de miembros	605'00	
88.48	Arteriografía de miembros/abord. axilar humeral	605'00	
87.62	Tránsito esofágico-gástrico-duodenal (entre 5 y 10 placas e informe)	72'15	
87.62	Tránsito esofágico-gástrico-duodenal (más de 10 placas e informe)	84'52	
87.64	Enema opaco con contraste	72'12	
	PH-metría	150'25	120'20
	Radiología intervenc. no vascular/ por tratamiento	72'12	
	Telerradiografía/ por placa	21'04	
	Gastroscopia	72'00	58'00
	Histerosalpingografía	75'00	
	Broncoscopia	75'00	
	Uretrocistoscopia	75'00	

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

14338 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 60.101,21 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 93.2, del R.D.L. 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica anuncio de adjudicación de contrato superior a 60.101,21 euros.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

N.º expediente: 8/05.

Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: Suministro para la Adquisición, Implantación y Asistencia Técnica de una aplicación informática de gestión para las Policías Locales de la Región de Murcia.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación.

125.000,00 euros (IVA incluido).

Adjudicación.

121.800,00 euros (IVA incluido).

Fecha: 21 de noviembre de 2005.

Contratista: «Primera Consulting, S.L.»

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 121.800,00 euros (IVA incluido).

Murcia, 28 de noviembre de 2005.—El Consejero, P.A. (Orden 28/04/04; B.O.R.M. 24/05/04), la Secretaria General, **María P. Reverte García**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

14342 Anuncio de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

c) Número de expediente: Procedimiento Negociado sin publicidad, por exclusividad, número 60/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: «Servicio de Mantenimiento de aparatos endoscópicos del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: ...

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: —

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Noventa y un mil seiscientos treinta euros, (91.630 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de octubre de 2005.

b) Contratista: Olympus Optical España, S.A. 91.630 euros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Noventa y un mil seiscientos treinta euros (91.630 euros)

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

14355 Notificación de Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve recurso de alzada.

Anuncio por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve el recurso de alzada presentado por doña Isabel Valls Baeza contra la Resolución de 21 de febrero de 2005 del Tribunal de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, Opción Sanitaria, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que resultan seleccionados y la relación complementaria de los que no resultan seleccionados.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJPAC por la presente, se hace saber a doña Isabel Valls Baeza, cuyo último domicilio conocido se sitúa en el Municipio de Murcia, que ha sido dictada resolución por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 28-09-05 por la que resuelve DESESTIMAR el recurso de alzada, presentado por la interesada.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a la interesada que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de 2 meses, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

La correspondiente Resolución obra en el Servicio Jurídico de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud sita en Ronda de Levante, 15 de Murcia donde el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

Murcia, a 18 de noviembre de 2005.—El Director Gerente, **Francisco Agulló Roca**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

14357 Notificación de Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve recurso de alzada.

Anuncio por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve el recurso de alzada presentado por doña Natalia Serna González contra la Resolución de 21 de febrero de 2005 del Tribunal de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, Opción Sanitaria, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que resultan seleccionados y la relación complementaria de los que no resultan seleccionados.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJPAC por la presente, se hace saber a doña Natalia Serna González, cuyo último domicilio conocido se sitúa en el Municipio de Callosa de Segura (Alicante), que ha sido dictada resolución por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 23-09-05 por la que resuelve desestimar el recurso de alzada, presentado por la interesada.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados, se inserta la presente notificación en el

Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a la interesada que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de 2 meses, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

La correspondiente Resolución obra en el Servicio Jurídico de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud sita en Ronda de Levante, 15 de Murcia donde el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

Murcia, a 18 de noviembre de 2005.—El Director Gerente, **Francisco Agulló Roca**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

14358 Notificación de Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve recurso de alzada.

Anuncio por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve el recurso de alzada presentado por doña M.^a Carmen Lozano Gomariz contra la Resolución de 21 de febrero de 2005 del Tribunal de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, Opción Sanitaria, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que resultan seleccionados y la relación complementaria de los que no resultan seleccionados.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJPAC por la presente, se hace saber a doña M.^a Carmen Lozano Gomariz, cuyo último domicilio conocido se sitúa en el Municipio de Molina de Segura-Murcia, que ha sido dictada resolución por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27-09-05 por la que resuelve desestimar el recurso de alzada, presentado por la interesada.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a la interesada que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá

interponer recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de 2 meses, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

La correspondiente Resolución obra en el Servicio Jurídico de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud sita en Ronda de Levante, 15 de Murcia donde el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

Murcia, a 18 de noviembre de 2005.—El Director Gerente, **Francisco Agulló Roca**.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

14360 Notificación de Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve recurso de alzada.

Anuncio por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve el recurso de alzada presentado por doña Caridad García Saura contra la Resolución de 21 de febrero de 2005 del Tribunal de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, Opción Sanitaria, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que resultan seleccionados y la relación complementaria de los que no resultan seleccionados.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJPAC por la presente, se hace saber a doña Caridad García Saura, cuyo último domicilio conocido se sitúa en el Municipio de Cartagena-Murcia, que ha sido dictada Resolución por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 22-09-05 por la que resuelve DESESTIMAR el recurso de alzada, presentado por la interesada.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a la interesada que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de 2 meses, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo

46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

La correspondiente Resolución obra en el Servicio Jurídico de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud sita en Ronda de Levante, 15 de Murcia donde el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

Murcia, a 18 de noviembre de 2005.—El Director Gerente, **Francisco Agulló Roca**.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

14363 Notificación de Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve recurso de alzada.

Anuncio por el que se notifica a doña M.^a José García Puche, en su condición de interesada, la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve el recurso de alzada presentado por don Antonio Tovar Martínez contra la Resolución de 15 de diciembre de 2004 del Tribunal de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Medicina Interna, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que resultan seleccionados y la relación complementaria de los que no resultan seleccionados.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJPAC por la presente, se hace saber a doña M.^a José García Puche cuyo último domicilio conocido se sitúa en el Municipio de Murcia, que ha sido dictada Resolución por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 13-07-05 por la que resuelve inadmitir el recurso de alzada, interpuesto por D. Antonio Tovar Martínez.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a la interesada que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de 2 meses, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

La correspondiente Resolución obra en el Servicio Jurídico de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud sita en Ronda de Levante, 15 de Murcia donde el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días para

conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

Murcia, a 18 de noviembre de 2005.—El Director Gerente, **Francisco Agulló Roca**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

14368 Notificación para requerimiento de subsanación en expedientes de Ayudas para a ciudadanos del municipio de Molina de Segura, destinadas a la adquisición de ordenadores con capacidad de conexión a Internet. Programa Molina Ordenadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación para la subsanación de defectos en los expedientes de ayudas a ciudadanos del municipio de Molina de Segura, destinadas a la adquisición de ordenadores con capacidad de conexión a internet. Programa Molina Ordenadores, instruidos por la Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, a cada una de las personas que abajo se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En virtud de lo anterior el sujeto, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14,30 horas, en el lugar señalado en el último apartado, a los efectos de practicar la notificación del acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El lugar de la comparecencia es la sede de la Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, en la C/ Maestro Alonso, 6, Esc. 3.ª, 6.ª planta «Edificio Galerías» de Murcia, Servicio de Telecomunicaciones.

#	Expediente	Solicitante	NIF/CIF	Ultimo domicilio
1	2T05FO1305	SALINAS BERNAL, JUAN ANTONIO	74319246J	Avenida Granada 2 2 1 B 30500 Molina de Segura

Murcia, a 23 de noviembre de 2005.—El Director General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, **José María Salinas Leandro**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

14322 Resolución de 29 de noviembre de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se publican las subvenciones y ayudas concedidas durante el tercer trimestre del año 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Industria y Medio Ambiente, durante el tercer trimestre del ejercicio 2005, con cargo a los presupuestos de la misma.

El contenido y datos de la relación se expresan en los anexos adjuntos a esta Resolución.

Murcia, 29 de noviembre de 2005.—La Secretaria General, **María Reyes Sánchez Gómez**.

Relación de subvenciones concedidas durante el tercer trimestre de 2005.

D.G. de Industria, Energía y Minas

Partida						Cantidad	Finalidad de la subvención	
Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Concedida					
16	03	722A	767	21	P3001100A	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	40.508,00	PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL
16	03	722A	767	21	P3001200I	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	54.960,00	PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL
16	03	722A	767	21	P3001600J	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	4.238,00	PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL
16	03	722A	767	21	P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	57.839,00	PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL
16	03	722A	767	21	P3001900D	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	31.802,00	PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL
16	03	722A	767	21	P3002400D	AYUNTAMIENTO DE LORCA	63.601,00	PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL
16	03	722A	767	21	P3002400D	AYUNTAMIENTO DE LORCA	50.269,00	PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL
16	03	722A	767	21	P3002600I	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	47.705,00	PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL
16	03	722A	767	21	P3002800E	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	46.214,00	PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL
16	03	722A	767	21	P3002900C	AYUNTAMIENTO DE MULA	87.428,00	PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL
16	03	722A	767	21	P3003200G	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	23.850,00	PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL
16	03	722A	777	22	B30748180	SERRETA ARRENDAMIENTOS SL	1.352,58	PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES PARA EMPRESAS
16	03	722A	787	21	22199289B	LOPEZ ARANDA, FRANCISCO	557,00	PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	21	29059734Q	GOMARIZ GUILLEN, JUAN	955,00	PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	21	22930710D	SAURA GARCIA, JUAN ANGEL	1.082,00	PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	21	22936737X	NAVARRO SANCHEZ, ANTONIA	1.202,00	PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	21	74333176M	CANOVAS LOPEZ, JUAN	1.038,00	PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	21	22440212D	EGEA INGLES, GINES	908,00	PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	21	22209095L	MUÑOZ SANCHEZ, JUAN	1.202,00	PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	21	22916212R	SAURA SOTO, EUSEBIO	1.200,00	PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	21	22151492P	MUÑOZ SANCHEZ, ANTONIO	860,00	PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	21	22413773C	ALMANSA ALEMAN, ALEJANDRO	999,00	PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	21	27466923R	LOPEZ LOPEZ, LUIS MIGUEL	1.070,00	PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	21	48398267B	MARIN MUÑOZ, RAQUEL	8.820,00	PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	21	22863005Q	PASTOR SOTO, ANTONIO	731,00	PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	21	22894616W	PALACIOS LOPEZ, ANGEL	908,00	PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	21	22448407Q	CARRASCO GOMEZ, MARIA REYES	424,00	PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	21	74431496T	CAJA LOPEZ, LUCIA	11.460,00	PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	21	22444064C	MOÑINO MARTINEZ, MIGUEL	662,00	PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	21	34824573C	CLEMENTE TOVAR, ANA BELEN	925,00	PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	21	22375966W	CERDAN SIMARRO, FERNANDO	368,40	PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	21	22957939Y	GARCIA MORENO , PEDRO	9.464,00	PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	21	23224626P	GIMENEZ CASALDUERO, ANDRES	6.328,00	PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO

Partida							Cantidad	
Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Concedida	Finalidad de la subvención				
16 03 722A 787 21	34823272F	MARIN MUÑOZ, PEDRO ANTONIO	8.820,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO				
16 03 722A 787 21	48545199L	BARREDA SANCHEZ, SYLVIE HENRIETTE	7.435,71	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO				
16 03 722A 787 21	27476719E	MURCIA RODRIGUEZ, RICARDO	369,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO				
16 03 722A 787 21	74287144L	SANCHEZ MONREAL, CARMEN	454,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO				
16 03 722A 787 21	27436809V	TALAVERA SANCHEZ, MARIA CRUZ	1.038,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO				
16 03 722A 787 21	27481645A	MARTINEZ ORENES, CARMEN	1.362,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO				
16 03 722A 787 21	22469416A	PLANES BALLESTER, JOSE ANTONIO	368,40	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO				
16 03 722A 787 21	27432862A	MARIN CARCELEN, JOSEFA	908,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO				
16 03 722A 787 21	35259746X	VAZQUEZ ALVAREZ, ELVIRA	908,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO				
16 03 722A 787 21	77542021M	MANUEL DIAZ, ANTONIO	1.385,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO				

D.G. de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información

16 02 521A 487 20	34828249Q	FRANCISCO JAVIER MORENO GUARDIOLA	184,08	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»				
16 02 521A 487 20	52824756N	FRANCISCO HERNANDEZ CARRILLO	200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»				
16 02 521A 487 20	X4316819	MONICA RUTH GARCIA UGARTE	199,04	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»				
16 02 521A 487 20	77569280D	ANGEL PELAEZ HERRERO	200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»				
16 02 521A 487 20	34818722B	DAVID PEREZ LORENTE	93,60	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»				
16 02 521A 487 20	22413762D	DOLORES BOLARÍN VERDÚ	191,40	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»				
16 02 521A 487 20	74315593V	ADELA CARRASCO ZUÑIGA	180,16	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»				
16 02 521A 487 20	23248670V	DAVID LIZON SANCHEZ	200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»				
16 02 521A 487 20	22436564H	JOSE LUIS LOZANO ALCARAZ	199,04	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»				
16 02 521A 487 20	34818050Y	ANTONIO FORNET ZARAGOZA	128,76	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»				
16 02 521A 487 20	22173778F	ANTONIO ESCRIBANO ORTIZ	180,16	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»				
16 02 521A 487 20	23002494X	MARIA CRUZ ZAMORA IZQUIERDO	200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»				
16 02 521A 487 20	27457194R	ALBERTO JESUS LOSADA RODRIGUEZ	180,16	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»				
16 02 521A 487 20	22458574V	ROSA MARIA CARMONA VALERA	200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»				
16 02 521A 487 20	36052580B	JUAN CARLOS BERNARDEZ GARCIA	180,16	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»				
16 02 521A 487 20	23217333Y	RAMON SOTO LIDON	180,16	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»				
16 02 521A 487 20	01395478E	MARIA JESUS IBAÑEZ BOSCH	57,51	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»				

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la subvención
16 02 521A 487 20	22789142Y	JOSE TUR MAYANS	198,74	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	22999835L	TERESA FERNANDEZ ESCAMEZ	199,99	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	27466394R	ANTONIO ORTIZ GEA	200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	22951937F	MIGUEL JIMENEZ CAMPOS	173,64	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	X5465398T	PAUL ANDREW SHARD SHARD	180,16	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	22903159N	JOSE JUAN CERVANTES LOPEZ	180,16	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	74336031P	SEGUNDO RIOS RUIZ	180,16	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	22926993H	CARIDAD RAMIREZ MONTESINOS	131,80	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	52801605E	MARIA CAMPILLO SANCHEZ	200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	22819449E	AVELINO MARÍN LÓPEZ	200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	22464694L	JESUS CABALLERO SANCHEZ	180,16	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	37937925T	FRANCISCO LLORENTE GARCIA	200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	23207227C	AGUSTIN GONZALEZ ALCARAZ	135,72	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	22172406S	MATEO AYALA CHAZARRA	180,16	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	23017234F	ESTHER LUCERGA RIDER	184,08	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	X2562103H	KAREN OJEDA ARMENDARIZ	93,60	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	34817354T	JOSE ANTONIO ZAFRA ROSILLO	158,13	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	27431488D	RAMON SERRANO CAÑADA	163,20	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	27480043B	BENITO JESUS TORRECILLAS LAJARIN	128,40	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	34804667D	SUSANA MUÑOZ GILBEL	184,08	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	X3802029Z	BENJAMIN QUEZADA AGUILAR	114,48	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	23013603X	ABRAHAM LORENTE VELA	200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	22294947N	FERNANDO ALFONSO BERMUDEZ	93,60	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	27483422D	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEREZ	180,48	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	05908162Z	FERNANDO MANUEL GUERRA MAZARRO	197,30	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	77712425W	JAVIER OLIVARES MARTINEZ	200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	22950863Z	JOSE MARIANO MARTINEZ CEGARRA	163,20	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	22432499R	ALFONSO ROMERO CASTELLON SUAY	193,97	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»

Partida							Cantidad	
Presupuestaria		CIF/NIF	Beneficiario				Concedida	Finalidad de la subvención
16	02	521A 487 20	29066745N	MANUEL LUNA CARBONELL			173,64	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A 487 20	23186236M	FRANCISCO GIMENEZ CAMPOS			163,20	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A 487 20	23206143V	MARTIN NAVARRO FERNANDEZ			163,20	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A 487 20	15350038E	JUAN TORRES LOPEZ			200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A 487 20	27440530N	MARI CARMEN BELMONTE VICENTE			163,20	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A 487 20	23025507T	SERGIO GARCIA JIMENEZ			200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A 487 20	22957640Y	JUAN ANTONIO LOPEZ CUADRADO			178,83	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A 487 20	23183978R	MANUEL SORIANO FERRA			182,82	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A 487 20	27463543W	FRANCISCO JAVIER MELENDERAS MONTESINOS			163,20	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A 487 20	27461190H	MARIA ASCENSION MAYOR VICENTE			93,60	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A 487 20	01333665X	VICENTE MARTINEZ-ESPARZA VALIENTE			163,20	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A 487 20	X2941785Q	ALEXANDER RAYMOND LINFIELD			163,20	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A 487 20	22786351K	ANTONIO GOMEZ SANCHEZ			180,48	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A 487 20	48490475N	MARIA ISABEL SANCHEZ LOPEZ			200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A 487 20	22962554K	JOSE ANTONIO LAGE RIOS			163,20	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A 487 20	52992053F	RICARDO PEREZ DE ZABALZA GOYTRE			163,20	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A 487 20	23801592L	CARLOS GARZON FERNANDEZ			184,08	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A 487 20	74347003D	AVELINO MARTINEZ SANLEANDRO			163,20	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A 487 20	34803847V	ALFONSO TORRALBA ORTUÑO			158,13	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A 487 20	52825071M	ENCARNACION IBAÑEZ LOPEZ			200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A 487 20	34789186F	MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNANDEZ			200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A 487 20	52828830S	JOSE SANTIAGO BALLESTER PASTOR			200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A 487 20	34799795J	CARMEN MANZANERA INIESTA			184,08	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A 487 20	27441317V	JOSE FRANCISCO LOPEZ SALVA			200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A 487 20	22154158Y	ANTONIA ABELLAN CABALLERO			200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A 487 20	22998965T	JOSE HIDALGO NICOLAS			200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A 487 20	22942090G	MARTIN JOSE RUIZ VALERO			178,80	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A 487 20	22966690V	MARIA ORTIZ GONZALEZ			158,13	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la subvención
16 02 521A 487 20	22925020T	JOSE MANUEL BAUSA CARDELLACH	158,13	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	22943237R	JOSE CARLOS FERNANDEZ ROS	200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	74261301M	CECILIO GUARDIOLA VAZQUEZ	173,64	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	34822662H	MARIA DOLORES HEREDIA CANOVAS	148,83	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	46336201X	MANUEL CARO GARCÍA	200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	22906412E	PEDRO ALVAREZ JEREZ	200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	74314977E	JOSE MUNUERA GARCÍA	200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	27428747M	ANTONIO DIEGO DUARTE SANCHEZ	90,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	22474822G	JOSE MARIA TORRES MARTINEZ	200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	34831343M	JUAN DOLERA PUCHE	200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	77564922K	FEDERICO MORENO MOLINA	200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	01100216B	MARIANO MARTINEZ BAYON	200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	34824728Z	ANTONIO JAVIER ALCÁNTARA BERNAL	200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	27454792Z	FERNÁNDO GARCÍA VERA	200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	22482494V	INMACULADA BELMONTE FERNANDEZ-BALLESTEROS	180,16	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	22997970V	JOSE ANTONIO PARDO SANCHEZ	178,83	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	22470969S	MICHEL SERRANO MARTIN	173,82	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	23023244Z	ISAAC TRUQUE LOPEZ	163,20	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	23019263N	DAVID PEREZ VICENS	200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	22446333N	JUAN LOPEZ MARTINEZ	199,04	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	12397002W	SANTIAGO MORO LAMBERT	114,48	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	11728196J	ANTONIO PRIETO BENEITEZ	104,04	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	22467483W	JOSE LUIS MARTINEZ GARAY	158,13	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	35304934A	MARIA TORRON CASAL	93,60	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	34800554J	ANTONIO MANZANO PUJANTE	93,60	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	22402381J	MANUEL CARRERES ALFONSO	200,00	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	23201361L	FERNANDO ROLDAN SOLER	184,08	AYUDAS A CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	74293216L	VICENTE PALAZON VIDAL	200	AYUDAS A CIUDADANOS DE MOLINA PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»

Partida						Cantidad	Finalidad de la subvención
Presupuestaria						Concedida	
					CIF/NIF	Beneficiario	
16	02	521A	487	20	74317698Y	PEDRO PAGAN JIMENEZ	180,16 AYUDAS A CIUDADANOS DE MOLINA PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	22461537J	EMILIO MARTINEZ MARTINEZ	173,64 AYUDAS A CIUDADANOS DE MOLINA PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	77510893L	JENARO GARZON BANEGAS	184,08 AYUDAS A CIUDADANOS DE MOLINA PARA SU INCORPORACIÓN A INTERNET, «PROGRAMA HOGARES BANDA ANCHA»
16	02	521A	777	20	B73090938	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, MIFITO, S.L.	1.351,72 AYUDAS A COLECTIVOS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL
16	02	521A	777	20	B73223810	SISTICOM 2003	2.400,00 AYUDAS A COLECTIVOS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL
16	02	521A	777	20	A73112054	FORMACION EMPLEO Y COMERCIALIZACIÓN	2.702,40 AYUDAS A COLECTIVOS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL
16	02	521A	787	20	52817320M	MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ GARCÍA	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	27447412V	ANTONIO GIL ALACID	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48631204G	ANDREA BEATRIZ RODRÍGUEZ PUERTAS	226,36 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52816428X	JOSÉ PASTOR PASTOR	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	44378853P	JUANA REINOSA HERRERO	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48415893L	ALICIA ABAD LÓPEZ	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52913084C	CÁNDIDO ZAMORA GARCÍA-MIGUEL	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	74464308Z	ANTOLIANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	X2772229Q	KATARZYNA-HELENA MADEJSKA	284,91 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22424704A	JOSÉ LUIS YEPES ALARCÓN	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48419368K	ANA BELÉN RÍOS PINEDA	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	74346330A	JOSÉ PARRA BELTRÁN	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29064767N	FELIPE JUAN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»

Partida						Cantidad	Finalidad de la subvención
Presupuestaria						Concedida	
		CIF/NIF	Beneficiario				
16	02	521A 787 20	29057537G	MARÍA ISABEL CANO MARTÍNEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	48421469Y	FRANCISCO JAVIER PUJANTE MUÑOZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	52814175B	FERNANDO LÓPEZ GÓMEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	48416460B	JOSÉ FÉLIX GUIJARRO QUILES	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	29059579E	MARÍA JOSÉ MONDÉJAR GAMBÍN	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	29066148J	MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ RUIZ	245,73	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	52819227A	SUSANA MEDINA PÉREZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	34813195G	CARIDAD MURCIA MARTÍNEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	22711311F	MARÍA TERESA OÑAEDERRA BAYÓN	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	22395814R	JOSÉ MARÍA CARRASCO SÁNCHEZ	297	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	77500480W	MARÍA LUISA GIL LÓPEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	29063012M	FRANCISCO GARCÍA RUIZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	27426645L	JOSÉ MANUEL PARDO SÁEZ	279,69	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	74286932Z	CONCEPCIÓN GOMARIZ NAVARRO	298,35	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	22462199P	SALVADOR GARCÍA CARMONA	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	05123823K	MARÍA CARMEN MIRALLES ORZÁEZ	296,67	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	48424513Z	JOSÉ ANTONIO QUESADA LÓPEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	74286934Q	EMILIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	22459646P	MARÍA MERCEDES HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	297,05	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	

Partida							Cantidad	Finalidad de la subvención
Presupuestaria							Concedida	
					CIF/NIF	Beneficiario		
16	02	521A	787	20	01472511M	ÁNGEL GABRIEL MARTÍNEZ-CARRASCO PAJARÓN	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48421968E	ESPERANZA TORMO MOLINA	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22447227D	CANDELARIA ARNALDOS YAGUES	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52816982N	JUAN ANTONIO PRIETO HERNÁNDEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29066616K	VALENTÍN CUTILLAS MARTÍNEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48416849D	MARÍA VICTORIA MORENO ALFARO	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22361799A	FUENSANTA MARTÍNEZ MORENO	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48447577D	ESTHER GOMARIZ GONZÁLVEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48480385L	ALFREDO JUAN SÁNCHEZ NOBILE	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29063501B	ANA MARÍA MARTÍNEZ NICOLÁS	293,7	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	27802506Z	JOSÉ MIGUEL TÉBAR PEÑARANDA	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29065445T	MARI CARMEN PIQUERAS RODRÍGUEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48450724M	MARTÍN GARCÍA GOMARIZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	27487047T	PEDRO MADRID BUENO	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48419367C	ASCENSIÓN RÍOS PINEDA	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48418218K	JOSÉ ALBERTO ORTIZ GOMARIZ	193,85	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29066736A	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ FÉREZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29061188K	JUAN JOSÉ GARCÍA IMPERIAL	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52807368N	PEDRO ANTONIO SERRANO SÁNCHEZ	297,39	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»

Partida					CIF/NIF		Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la subvención
Presupuestaria								Concedida	
16	02	521A	787	20	48515710Q		GABRIELA CONCEPCIÓN FORCA GREENFIELD	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48423493Y		ENMANUEL MARTÍNEZ GÓMEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	44590040D		LAURA FABIANA WILKIS CALB	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29063791W		JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ VALVERDE	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29063920Q		JUAN GARCÍA LIZÁN	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	74154460E		MARI CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48415357N		MATÍAS PIQUERAS CASTILLO	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22459902B		ANA MARÍA LOZANO GOMARIZ	298,61	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	34797030P		ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29060646P		JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ	297,04	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	14844679L		IRENEO FERNÁNDEZ TOMÉ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	X3105126B		MARILIS ESTERIS DAUDINOT	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52817062T		PATROCINIO PAY MIÑANO	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	27445504H		ANTONIO CARLOS MATEOS PEÑARANDA	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22472664P		JOSÉ ANTONIO GARCÍA MARCILLA	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	05229013D		JUAN ANTONIO CASTRO PÉREZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22444444D		ELENA ANA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	74328375B		PEDRO GIMÉNEZ SALMERÓN	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	74298244X		DOLORES SÁNCHEZ VICENTE	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»

Partida						Cantidad	Finalidad de la subvención
Presupuestaria						Concedida	
					CIF/NIF	Beneficiario	
16	02	521A	787	20	48450683X	SARA PINEDA MURCIA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29065529S	PEDRO JOSÉ SÁNCHEZ GIMÉNEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	33961392Y	ELOY BAUTISTA ALARCÓN	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	X3281658H	SEGUNDO CRISTÓBAL MATAILO CASTILLO	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48445306S	SONIA MIRA HERNÁNDEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22430323X	JOSÉ MARÍA ESPINOSA ALACID	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48448668L	CRISTINA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52816468G	MARÍA AMPARO IGLESIAS MORENILLA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	23253126B	FRANCISCO JAVIER RUIZ LÓPEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48446844N	VERÓNICA FIGUEROBA LÓPEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	05121697B	VALENTINA CALONGE SÁNCHEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	X4196911D	ANA CECILIA COPPIANO LOOR	234,57
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29060312L	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ BENAVENTE	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	27462195B	DOMINGO GARCÍA MELGAREJO	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29064025Y	RAFAEL JOSÉ REVERT BAUTISTA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29062742B	MANUEL GARCÍA CANO	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	53140493M	SANDRA ISABEL LÓPEZ ÁLVAREZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48421061N	RAMÓN PEDRERO MUÑOZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48422370X	MARÍA JOSÉ GARCÍA GUILLÉN	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»

Partida						Cantidad	Finalidad de la subvención
Presupuestaria						Concedida	
					CIF/NIF	Beneficiario	
16	02	521A	787	20	29064674B	ANDRÉS DÍAZ CONESA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	X4424501Z	PEDRO PABLO GUEVARA VARGAS	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	27446547A	CARMEN ORTEGA CARBONELL	297
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52819853P	SERGIO CANTERO CARBONELL	297,23
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29066029D	JUAN CARLOS GÓMEZ GARCÍA	297,32
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29060943Y	CONSUELO GARCÍA HERNÁNDEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52815478A	MARÍA CONSOLACIÓN GARCÍA FRANCO	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22470832Q	DOMINGO OLIVA LOZANO	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29063458Z	PAULINA FERNÁNDEZ ASUNCIÓN	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48452390S	ANTONIO MARÍN FERNÁNDEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22441724A	ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52817393D	PEDRO JAVIER HERRERO FERRE	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48417030Y	MARÍA FERNANDA ABELLÁN MARTÍNEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	27434442L	PEDRO JOSÉ HERNÁNDEZ GAMBÍN	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29059593J	MARÍA DOLORES GAMBÍN LÓPEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48450424G	PEDRO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	299,81
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	77505324Q	CARMEN HURTADO GARCÍA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48445776W	ALEJANDRO MAGAÑA LÓPEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48419539P	FRANCISCO JAVIER CARAVACA TAMAYO	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»

Partida						Cantidad	Finalidad de la subvención	
Presupuestaria						Concedida		
					CIF/NIF	Beneficiario		
16	02	521A	787	20	X3614639M	CARLOS MARCELINO CÁCERES HIDALGO	231	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	16037549V	ANA VICTORIA LARROSA SÁEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48422809N	RAÚL RÓDENAS LÓPEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	23023014Z	ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48421525Q	MARÍA ANGELES GONZÁLEZ SÁNCHEZ	297,01	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52819507F	GALO FERNÁNDEZ VILLA	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48445609L	ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	297,25	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	23025161E	RAFAEL GARCÍA SARRIÓN	278,01	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48422114F	JOSÉ MIGUEL GARCÍA LÓPEZ	297,52	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	27446069P	ISABEL PIÑERO PIÑERO	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	75634042Z	PEDRO GUTIÉRREZ CAÑETE	299,54	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52817804Y	MARÍA ESTER RUIZ YAGÜES	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48416388P	ÁNGEL GÓMEZ JOVER	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48447268E	SERGIO LUNA ABENZA	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	02708709E	ROBERTO GREGORIO OLIVER ARELLANOS	298,52	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	16027703S	GABINO VIDAURAZAGA AZCORRA	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48423615J	ANA CRISTINA MIÑANO BERNAL	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	27459925H	ANTONIO GARCÍA AGUILAR	293	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48415875R	JUAN FERNÁNDEZ ROS	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»

Partida					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la subvención
Presupuestaria								
16	02	521A	787	20	48448985Z	JUAN RAMÓN MARTÍNEZ ESPINOSA	280,5	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29066806G	ÁNGELES RÓDENAS LÓPEZ	297,67	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22403267W	PEDRO JOSÉ CAMPILLO GARCÍA	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	74297910K	DIEGO LÓPEZ GONZÁLVEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48417199Z	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MARÍN	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48415820S	EMILIA RODRÍGUEZ ASÍS	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29062970D	CARMEN RODRÍGUEZ ASÍS	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29064169N	MARÍA YOLANDA FERNÁNDEZ-SANTAMARÍA FERNÁNDEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	74310025S	JOSEFA CARRILLO PÉREZ	297,02	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48422898D	JOSÉ MANUEL LARA HERNÁNDEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29062356Q	ANDRÉS ENRIQUE HERNÁNDEZ FUNES	284,42	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	27425081L	BEATRIZ GIL AGUILAR	291,76	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22478659T	RAFAEL MARTÍNEZ GÓMEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52815005J	FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	27469119N	MARÍA ROSA CORREAS REINA	297,4	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48419324T	EVA TORREGROSA HERNÁNDEZ	297,32	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	27476804S	ANTONIA CAMPUZANO PALAZÓN	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48445740N	ELOISA MARÍA PAGÁN CANO	265,06	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	X1791286T	MARCUS PELHAN CARTER	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»

Partida							Cantidad	Finalidad de la subvención
Presupuestaria							Concedida	
					CIF/NIF	Beneficiario		
16	02	521A	787	20	06540295S	JUSTO GARCÍA RODRÍGUEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	74254347C	CLEMENTINA FERNÁNDEZ OLIVA	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52816292N	FABIOLA RUIZ FERNÁNDEZ	297,15	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	74322702L	CARLOS DAMIÁN GIL PACHECO	291,8	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48445181M	JULIÁN MARÍN MARTÍNEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	74335194E	RITA GARCÍA ARAEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29066595T	MERCEDES TÁRRAGA AGUILAR	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22482405C	JOSÉ MANUEL PARDO PÉREZ	284,96	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29059889X	JOSEFA GARCÍA MESEGUER	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48418143S	INDALECIO PRIETO CARBONELL	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29061431B	MARÍA ELENA VIDAL GARCÍA	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52816916S	JUANA CARBONELL PEÑARANDA	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52815685A	MATEO GAMBÍN ROMERO	297,38	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29063021Z	JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	23190032Y	MARÍA PARRA PARRA	194,37	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22447149T	ISABEL PEREZ ORENES	281,74	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	27457968Q	CONCEPCIÓN BERNAL FERNÁNDEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	27437468D	FRANCISCA PASTOR PASTOR	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	18385401Y	CONSTANTINO GARCÍA LACASA	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»

Partida					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la subvención
Presupuestaria								
16	02	521A	787	20	34784085N	JUAN FRANCISCO ABELLAN ORTIN	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52816991K	JOSÉ ANTONIO RAMÓN GARCÍA	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48446666H	ÁNGELES MOLINA PRIETO	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	21440517D	MARÍA FRANCISCA AMORÓS MARCO	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29057403P	AUGUSTO OGAYAR FERNÁNDEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48422094X	FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA	299,19	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29059692C	PEDRO LÓPEZ PÉREZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48416161B	ANTONIO MAGAÑA MARTÍNEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29061776B	EMILIO OGAYAR FERNÁNDEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52818896V	ENGRACIA LINARES ROSAURO	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48421531E	JAVIER AGUILAR TÁRRAGA	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48451784F	SERGIO CONCHA CARCAMO	297,69	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29065034A	GINÉS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	240,03	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	34826579W	JOSÉ ÁNGEL ESQUIVA JIMÉNEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	27445179S	CARMEN ALARCÓN MOLINA	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22478938A	DIEGO HELLÍN SÁNCHEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	34783344F	FRANCISCO VIVANCOS GUTIÉRREZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29058989F	PEDRO MESEGUER BERNAL	232,65	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29066153H	JESÚS GABRIEL LOZANO MORALES	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»

Partida						Cantidad	Finalidad de la subvención
Presupuestaria						Concedida	
					CIF/NIF	Beneficiario	
16	02	521A	787	20	29058181G	ASUNCIÓN GARCÍA RUIZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48447124Q	MARÍA CARMEN SALAR MARÍN	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52814112V	ANA LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22433645C	PEDRO MANZANO HERNÁNDEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52815331V	ALONSO JAVIER PÉREZ DÍAZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22482414Y	FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ GÓMEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22356233A	ROSA LOPEZ CONTRERAS	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22414531L	MARIANO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	297,13
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	02873550E	CARLOS RODRÍGUEZ PATO	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48450535T	RICARDO ILLÁN MESEGUER	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29059517Y	GREGORIO CAMPOY GÓMEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48419652Y	FULGENCIO CAMPOY GÓMEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48423330G	JUAN ANTONIO SUSARTE SÁNCHEZ-REX	297,16
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	25389191C	CARLOS MANUEL ABAD LÓPEZ	296,67
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29059307A	MANUEL JUAN GARCÍA GIL	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22252051B	ÁNGEL BERMEJO GIL	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52817245E	SANTIAGO SALCEDO BAUTISTA	296,67
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	27448658K	JOAQUÍN NICOLÁS HERNÁNDEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	39833368J	PIEDAD LÓPEZ YELAMOS	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»

Partida						Cantidad	Finalidad de la subvención
Presupuestaria						Concedida	
					CIF/NIF	Beneficiario	
16	02	521A	787	20	48420765S	ANGEL MARTÍNEZ LÓPEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22452102P	DAMIÁN LÓPEZ MARTÍNEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48446731Z	SERGIO BELDA CARAVACA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	23191293W	PEDRO COSTA ANDREO	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48445150C	FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48445603J	JOSÉ GOMARIZ CARBONELL	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48421185K	MANUELA CONSUELO GARCÍA LOZANO	234,51
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	X4138094A	ELVA GARDENIA NOGALES VEGA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29057372T	ANTONIO LARROSA HERNÁNDEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29057738K	PABLO JESÚS GARCÍA GÓMEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48415283F	ANTONIO SÁNCHEZ CARMONA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48447652S	JOSÉ DOMINGO MARTÍNEZ RIQUELME	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22395536E	ISABEL LÓPEZ NAVARRO	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	34798669Z	SONIA MARTÍNEZ CELDRÁN	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29066823K	ELISABET ROMERO LARA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	27769518P	FELISA SEGURA RUIZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	X3869277X	EDISON ANIBAL VASCONEZ VILLALVA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52814871V	FULGENCIO GARCÍA LÓPEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22434165B	MARÍA RAMÍREZ PIÑERO	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»

Partida						Cantidad	Finalidad de la subvención
Presupuestaria						Concedida	
					CIF/NIF	Beneficiario	
16	02	521A	787	20	22961073N	MARÍA ESTHER PÉREZ ESQUERDO	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29064703V	MARÍA CARMEN YAGÜES SERRANO	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48447235N	RICARDO MORALES MARTÍ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48417613Z	JOSÉ HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	74336715W	JULIÁN VICENTE RODRÍGUEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29065762H	MÓNICA PUJANTE SÁNCHEZ	297
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29066022W	MARÍA DOLORES RUIZ MONDÉJAR	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29060770V	ÁNGELES MIRALLES ORZÁEZ	297,04
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	34796333R	ANDRÉS PÉREZ PIQUERAS	298,32
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22464965Z	PEDRO BAEZA FERNÁNDEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29065178D	MARÍA JESÚS VICENTE MONDÉJAR	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29060559J	ANTONIO RODRÍGUEZ ALACID	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	46840475D	ALBERTO LÓPEZ CRUZ	295,73
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	74598933C	FERNANDO LÓPEZ CABRERA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48424930V	ANA BELÉN GIMÉNEZ CONTRERAS	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29057392C	CONSOLACIÓN FERNÁNDEZ LÓPEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48421279T	MARÍA TRINIDAD GARCÍA MONDÉJAR	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52814343H	SERGIO BERNAL AYALA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48423308M	ELISABET RODRÍGUEZ HURTADO	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»

Partida					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la subvención
Presupuestaria								
16	02	521A	787	20	29066921G	MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ PASTOR	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	45232350K	MANUEL ALVARADO SEGUÍ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48420954C	DARÍO JOSÉ PALACIOS CASTRO	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48452218G	ESTANISLAO ALACID ARANDA	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52815871M	FRANCISCA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48417704J	JUAN DIEGO GARCÍA CARRILLO	298,34	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22477442W	PEDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	294,03	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	00825019D	PALOMA CARBAJOSA PÉREZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29063027C	CONSUELO PIÑERO ALVARADO	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29060507F	JOSÉ ANTONIO PASTOR PALAZÓN	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	74325747M	ISIDORO GÓMEZ GUARDIOLA	297,15	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29062226R	JOSÉ FRANCISCO MONTORO TORRANO	297	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48422018A	Mª DOLORES NICOLÁS PIQUERAS	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29057498B	ENCARNA MACARIO CARRILLO	290,1	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52819438F	CONSOLACIÓN MARTÍNEZ RIVERA	297,01	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48423249S	MARIANO ARNALDOS MARTÍN	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	74346356Y	CARMEN PASTOR PALAZÓN	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48421391C	CONSUELO CANO PÉREZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	74289355E	ROSARIO REX CAPEL	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»

Partida						Cantidad	Finalidad de la subvención
Presupuestaria						Concedida	
					CIF/NIF	Beneficiario	
16	02	521A	787	20	74324282N	MARÍA ÁNGELES PÉREZ ANDREU	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	39002444X	BIENVENIDO CORTÉS TORTOSA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52817545T	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MOLINA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48422389Y	JOSÉ JUAN AYALA RODRÍGUEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48448399A	MERCEDES CARRASCO PÉREZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	X1389898P	URSULA CRAMER	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22336555J	ROSARIO ALMELA LOZANO	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	27430466E	PILAR CARRASCOSA GUERRERO	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	27436985D	TERESA DE JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48422927S	PILAR PAJEO FERNÁNDEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48420538H	JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	27451659D	JESÚS GÓMEZ MARTÍNEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29058485D	FRANCISCA ROS JIMÉNEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52814465W	JOSÉ ANTONIO CASTELLÓN ASÍS	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29059031A	ALICIA HERNÁNDEZ BERMEJO	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	27428485L	GREGORIO JOSÉ ROS HIDALGO	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48394982S	MARÍA VIRTUDES ANDREO BERMEJO	297,08
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22293127D	AGUSTÍN GARCÍA GONZÁLEZ	296,96
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22187354J	PEDRO VICENTE PÉREZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»

Partida						Cantidad	Finalidad de la subvención
Presupuestaria						Concedida	
					CIF/NIF	Beneficiario	
16	02	521A	787	20	11704879H	ANDRÉS PASALODOS MASERO	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	74306041X	ANTONIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52819177E	NATALIA INMACULADA FERNÁNDEZ MORATINOS	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29066287Z	JUANA SÁNCHEZ PEÑA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	74346342S	FRANCISCA MAYOR MIÑANO	297
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29061679Y	MARÍA CONCEPCIÓN EZQUER CASTILLO	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52815303N	JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ ALCARAZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	05145089N	LUISA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	299,97
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48445793L	GEMA GARCÍA MATALLANA	222,01
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22433789A	MARÍA ALFARO GALLARDO	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52819643M	JUAN ANTONIO LÓPEZ SORO	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	74335164S	JUAN FCO. GARCÍA SAORÍN	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48450642S	JOSÉ GÓMEZ EGEA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29062852Y	JOSÉ MARÍA PÉREZ PÉREZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48416974L	MARÍA MERCEDES HERNÁNDEZ REVELLES	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48419909X	FRANCISCO CÁNOVAS MUÑOZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29061477B	MARÍA JOSEFA ALMAGRO ORTIZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	74334961L	JUAN CABALLERO PÉREZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48446265P	JAVIER GARRES GARCÍA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»

Partida						Cantidad	Finalidad de la subvención
Presupuestaria						Concedida	
					CIF/NIF	Beneficiario	
16	02	521A	787	20	74336725N	RICARDO CANO BERMEJO	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48446392C	CARLOS RAMOS HERNÁNDEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22357729G	DOLORES ARNALDOS GARCÍA	299,26
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22373021R	GINÉS PAGÁN CARBONELL	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22975042C	MARÍA ESTHER CALPENA REYES	296,67
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52814316Z	FRANCISCO JAVIER LORENTE HITTA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	15381075D	SILVIA CAMPAYO ARRIOLA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	74340964L	JESÚS LACRUZ EGEA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	27481888Q	JUANA PEÑARANDA PALAZÓN	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48497051X	CONSTANTINO RUIZ ROS	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29065422T	ENRIQUE IZQUIERDO SÁNCHEZ	297
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48415647A	DAVID ROSAURO SELVA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52814247Z	ANTONIO CARLOS GIL DÁVALOS	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	X3906282P	ROBERT MAURICIO VALENCIA CHAPI	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29063877L	CARMEN CANTERO PERALES	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	34828067H	JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ OLIVAS	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48420181Y	MARÍA ASCENSIÓN LÓPEZ GARCÍA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52816446M	CARLOS MORENO SANDOVAL	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29061104Y	JUAN MANUEL CRUZ JIMÉNEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»

Partida						Cantidad	Finalidad de la subvención
Presupuestaria						Concedida	
		CIF/NIF	Beneficiario				
16	02	521A 787 20	48480419F	YOLANDA CASTEJÓN FERNÁNDEZ	263,67	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	48445271A	CELESTINO MAYOR CANO	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	74330896W	BLASA SALAR GOMARIZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	74334825K	JUAN SERAFIN NORIEGA ZAPATA	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	48450195M	CARLOS SÁNCHEZ MESEGUER	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	48417379X	PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	2906180ZZ	JOSÉ ANTONIO LOZANO PÉREZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	22365651Z	RAMÓN BALLESTA LÓPEZ	288	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	52815748C	ISABEL MARÍA OLIVA SANDOVAL	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	52816966L	JAVIER ALMAGRO ORTIZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	29058891R	LUIS GALINDO CONESA	297,02	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	74302919Q	GREGORIO MARTÍNEZ MARTÍ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	52816632F	MARÍA CARMEN JOVER RAMÓN	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	22450394W	ANTONIO VERDÚ SÁNCHEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	74279688S	PEDRO ALMANSA CARRILLO	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	22413945P	ISABEL MARTÍNEZ MARTÍ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	48453369M	MARÍA DOLORES ALMANSA SALINAS	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	27431112R	ANTONIO PÉREZ DÓLERA	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	
16	02	521A 787 20	21894682Q	ALFONSO GARCÍA DIANA	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»	

Partida						Cantidad	Finalidad de la subvención
Presupuestaria						Concedida	
					CIF/NIF	Beneficiario	
16	02	521A	787	20	52817568T	ANGEL PIQUERAS ARNALDOS	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29057435V	ONOFRE ORTIZ MESEGUER	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29061125G	MARI CRUZ PUCHE GARCÍA	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29065490E	HORTENSIA TORRES VAQUERO	260,37 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	X3475588N	EDGAR EDUARDO ARTEAGA SÁNCHEZ	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48449913E	BEATRIZ MÁRMOL CANTERO	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	74317697M	ANTONIO RAMÓN PINAR	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29060625X	JUAN LUNA GÓMEZ	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29063294B	FRANCISCO JOSÉ MORENO TRIGUEROS	297 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52816573V	ROSARIO LÓPEZ MARÍN	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52814230C	MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ TOMÁS	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	50054962Q	MANUEL CABEZAS FUENTES	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48423774B	ALBERTO MANUEL MARTÍNEZ REDONDO	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22475176J	ÁNGEL CONTRERAS HERNÁNDEZ	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29059006R	CONSOLACIÓN LOPEZ RODRIGUEZ	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	27429847R	MANUEL MARTÍNEZ SERRANO	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52816667L	MARÍA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52816420W	JUAN JIMÉNEZ BAÑO	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48422024D	FRANCISCO HERNÁNDEZ ESPARCIA	300 AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»

Partida					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la subvención
Presupuestaria								
16	02	521A	787	20	74322981E	JOSÉ GALLEGO NICOLÁS	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	34831128C	ALEJANDRO FERNÁNDEZ PÉREZ DE LEMA	294,03	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48448929G	MARÍA TERESA LEIVE GONZÁLEZ	295,81	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29065522P	PEDRO JESUS CAPEL TORRES	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	27467245R	ALEJANDRO MARTÍ TÁRREGA	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	27455717L	JOSÉ MARÍA GARCÍA PÉREZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48445460P	ANTONIO LOZANO CANTERO	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48422371B	VICTORIANO GARCÍA GUILLEN	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48422747L	ANTONIA VANESSA VIDAL CARBONELL	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29062061C	AVELINA GÓMEZ GARCÍA	297,32	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22412654M	CONSUELO GAMBÍN CAMPILLO	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	74273243X	JOSÉ ANTONIO CASTELLÓN SÁNCHEZ	297,13	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29057115L	MARÍA TERESA CANO GARCÍA	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48423705B	CONSUELO ALBALADEJO CUTILLAS	282,31	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22472980W	Mª CARMEN SARABIA BERMEJO	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	74336503C	FRANCISCO JESÚS COLL ESPINOSA	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	74305297W	CONSOLACIÓN LOZANO GOMARIZ	299,01	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	X4479536X	DANIELA AURORA VARGAS ROMERO-CEDEÑO	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	74169568L	CARMEN BAEZA CÁNOVAS	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»

Partida						Cantidad	Finalidad de la subvención
Presupuestaria						Concedida	
					CIF/NIF	Beneficiario	
16	02	521A	787	20	48448699G	ANA ISABEL MONDÉJAR VICENTE	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	77562502Q	MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22193101X	VICENTE CARBONELL RODRÍGUEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22220631D	JUAN AGUILAR GIL	297,23
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22323522K	JOSÉ CONESA BENAVENTE	297,22
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	53281115M	NATALIA MALLOL NAVARRO	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48424744S	NURIA BERNAL SALAR	297,13
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48421105X	LAURA VANESA GÓMEZ ROS	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48415150N	MANUEL HERNÁNDEZ CRESPO	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	77513206D	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ PUCHE	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22471754H	JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RUIZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29057727X	VICENTE RUIZ LORCA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	05200470D	MARÍA JOSÉ ROMERO CAMPOS	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	06207470T	LUISA NERI SÁNCHEZ MATEOS MIGUEL	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	77501564M	MARÍA DOLORES DÓLERA HERNÁNDEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	23246785H	ISABEL JOSÉ RODRÍGUEZ GÁZQUEZ	299,26
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22361999L	JUAN SALAR ZÁRATE	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52816621L	EUSEBIO GÓMEZ HERNÁNDEZ	217,8
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48422842E	GUILLERMO CREMADES SÁNCHEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»

Partida						Cantidad	Finalidad de la subvención
Presupuestaria						Concedida	
					CIF/NIF	Beneficiario	
16	02	521A	787	20	48448648E	JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ FLORES	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29064544L	ANTONIO GOMARIZ ALMELA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48417795N	LUIS ARCADIO GALINDO LÓPEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	24159487B	ANGUSTIAS TELLO YÁÑEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29059370C	MANUEL GINÉS ROMERA GONZÁLEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	77501532L	ISABEL LÓPEZ GIL	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	53018988D	RAQUEL MARTÍNEZ RECIO	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48448713H	JOSÉ MANUEL ÁRBOL CABRERA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29062134R	JULIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29066882B	FRANCISCA LÓPEZ NICOLÁS	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	74341534Z	JOSÉ GARCÍA BAÑO	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29062549W	JOSÉ MARÍA ROS PIQUERAS	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48423311P	JOSÉ ALBERTO REVERT BAUTISTA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	27150677M	GINÉS PÉREZ SÁNCHEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	22423594C	PATRICIO GÓMEZ PUJALTE	297,15
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29060329J	TERESA LÓPEZ RIQUELME	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	48424907V	JESÚS MARÍA ALCARAZ MOLINA	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	29060045M	DOLORES CONTRERAS LORENTE	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16	02	521A	787	20	52818566D	CONCEPCIÓN NAVARRO HERNÁNDEZ	300
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»

Partida							Cantidad	
Presupuestaria		CIF/NIF	Beneficiario				Concedida	Finalidad de la subvención
16 02 521A 787 20	22410632F	JUAN FIGUEROBA MARTÍNEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»				
16 02 521A 787 20	74317687H	LLANOS DÍAZ GARRIDO	175,87	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»				
16 02 521A 787 20	74329696K	JOAQUÍN ROS MELGAREJO	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»				
16 02 521A 787 20	22447178Y	FRANCISCO MARTÍ PUCHE	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»				
16 02 521A 787 20	52819423S	JOSÉ ANTONIO RABADÁN HERNÁNDEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»				
16 02 521A 787 20	50734003M	JAIME MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»				
16 02 521A 787 20	48418202M	LOURDES LÓPEZ SÁNCHEZ	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»				
16 02 521A 787 20	12168368B	MANUEL PÉREZ LUEZAS	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»				
16 02 521A 787 20	22988947X	JOAQUÍN BALLESTER CERESO	276,62	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»				
16 02 521A 787 20	29061059F	ANTONIA BELTRÁN GARCÍA	300	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»				
16 02 521A 487 20	48418014R	ANGEL JOSE CASTELLÓN GARCÍA	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»				
16 02 521A 487 20	48420879Z	PEDRO FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»				
16 02 521A 487 20	29057209K	MARIA ROSARIO LÓPEZ GOMARIZ	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»				
16 02 521A 487 20	22453193H	JUAN LÓPEZ LIZA	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»				
16 02 521A 487 20	48446853K	RAMÓN MARTÍNEZ GIL	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»				
16 02 521A 487 20	48415259Y	MARIA ROCIO GARRIDO ALVAREZ	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»				
16 02 521A 487 20	43528664Z	JAVIER PLANAS CASADEMONT	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»				
16 02 521A 487 20	74346361B	FRANCISCO PIQUERAS GADEA	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»				
16 02 521A 487 20	48476340E	DIEGO MARIA MONTAGUT CAMPUZANO	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»				

Partida						Cantidad	Finalidad de la subvención	
Presupuestaria						Concedida		
					CIF/NIF	Beneficiario		
16	02	521A	487	20	77512011X	MARÍA ASCENSIÓN HERRERA RAMOS	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	74317704N	ANTONIO LÓPEZ MORENO	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	22462523X	FRANCISCO SALAZAR GARCÍA	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	74304310G	VICENTE ORTIZ PEREZ	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	52814993R	ALFONSO GARCIA NAVARRO	289,02	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	48420701C	ANTONIO LUNA LÓPEZ	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	74346382D	Mª ANGELES SANCHEZ RAMÓN	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	27472350T	MARIANO GARCIA CALLE	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	22324790R	JOSE TOMÁS MATENCIO GARCIA	289,02	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	48422676V	MARIA JOSE MARTINEZ MARTINEZ	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	77574061Y	JOSE IBAÑEZ HERNÁNDEZ	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	X4133504J	JAIRO CORREA DELGADO	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	22977033X	FRANCISCO SANTOS HERNÁNDEZ MATA	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	34793699N	ALBERTO LOPEZ DIAZ	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	34798183B	LUIS MIGUEL MARTINEZ GARCIA	139,03	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	74336706Q	PEDRO SANCHEZ GUIRADO	289,02	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	22407111M	FRANCISCO SALAR SALAR	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	29039840V	ANGEL MOLINA MOLINA	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	29058648B	ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»

Partida							Cantidad	Finalidad de la subvención
Presupuestaria			CIF/NIF	Beneficiario	Concedida			
16	02	521A 487 20	22433769Y	ANGEL CONESA PEREZ	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»		
16	02	521A 487 20	52817713F	FRANCISCO JAVIER PASTOR LÓPEZ	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»		
16	02	521A 487 20	22464534C	JOSE GARRES GARCIA	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»		
16	02	521A 487 20	30499789H	MANUEL ROJAS REYES	149,99	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»		
16	02	521A 487 20	X5515809H	DIEGO JOSE ANTONIO CASASNOVAS ALARCON	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»		
16	02	521A 487 20	52818804V	PEDRO BAEZA MATEOS	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»		
16	02	521A 487 20	52817143N	JOAQUIN PEÑARANDA MONDEJAR	289,02	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»		
16	02	521A 487 20	48445231D	JAVIER JUAREZ MARTINEZ	289,02	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»		
16	02	521A 487 20	51396313F	FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ MAZURCO	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»		
16	02	521A 487 20	52816845J	JOSE MARÍA BERNAL PEÑARANDA	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»		
16	02	521A 487 20	22425511M	JOSE MARIA CANO RODRIGUEZ	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»		
16	02	521A 487 20	03854154K	SUSANA MARIA TERRONES LINDERSSON	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»		
16	02	521A 487 20	48419306M	SONIA SANCHEZ ROS	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»		
16	02	521A 487 20	29064333S	VICENTE GARCÍA CORBALAN	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»		
16	02	521A 487 20	X4225177P	JESUS NOEMI ARIAS ARELLANO	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»		
16	02	521A 487 20	36536674R	FRANCISCO BREIS CAPEL	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»		
16	02	521A 487 20	34836405F	DAVID SERRANO ESPINOSA	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»		
16	02	521A 487 20	52818302K	ANTONIO LÓPEZ REX	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»		
16	02	521A 487 20	48449027X	FERNANDO CONESA NUÑEZ	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»		

Partida						Cantidad	Finalidad de la subvención
Presupuestaria						Concedida	
					CIF/NIF	Beneficiario	
16	02	521A	487	20	29059874H	CARMEN SÁNCHEZ CARRILLO	200
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	48415999X	PEDRO JOSÉ OLIVA FERNÁNDEZ	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	22432120J	PEDRO RUIZ RAMÓN	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	46854501M	MIRIAM RIVAS DÍAZ-MAROTO	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	29061747M	IGNACIO MANUEL BERNAL FERNÁNDEZ	200
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	48453948D	ANTONIA FRANCO JIMÉNEZ	200
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	50434519G	MIGUEL ANGEL TORRES PEÑARROCHA	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	22453578N	JOSÉ ANTONIO FENOLLAR CEREZO	200
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	74321772D	FRANCISCO GARRES GARCÍA	200
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	34783713P	JOSÉ JOAQUÍN FEBRERO CUENCA	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	22892320Y	JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	200
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	27450327B	Mª CARMEN HERNÁNDEZ MACANÁS	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	22408155Z	JUAN ANTONIO MIÑANO VICENTE	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	X4880211W	INES VERONICA MACAY RODRIGUEZ	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	29065052K	ANA MARIA BELLUGA CONTRERAS	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	29066749Q	MIGUEL ANGEL GIMENEZ PALAZON	200
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	52816925R	AMBROSIA LÓPEZ FERNANDEZ	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	52816223N	JOSE MANUEL CASTELLON ORTIZ	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	74306135N	JUAN ANTONIO PUJANTE LÓPEZ	200
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»

Partida							Cantidad	Finalidad de la subvención
Presupuestaria							Concedida	
					CIF/NIF	Beneficiario		
16	02	521A	487	20	X2554548F	FRANCK RENE JULIEN DEBAERE	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	77521656H	ALICIA LÓPEZ ALEGRIA	150	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	28306172A	JAIME LUIS GONZÁLEZ QUIJANO	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	22903432D	ENCARNA MARTÍNEZ GARCÍA	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	52819158A	RAFAEL ANGEL FERNÁNDEZ MORATINOS	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	21653963S	MARCOS TORREGROSA SOLBES	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	29064139M	JUANA ROS PIQUERAS	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	29060985W	MARÍA GÓMEZ SÁNCHEZ	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	29060101S	JOAQUIN GARCIA PIQUERAS	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	48395643D	JAVIER PITA LOZANO	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	34817718L	PEDRO VIDAL TERUEL	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	74332450S	AMPARO RIQUELME BAEZA	289,02	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	22444330X	SALUD MARTINEZ NUÑEZ	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	29057368L	TERESA VIDAL ESPIN	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	48422335K	JOSE DAVID CAMPILLO GALLEGO	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	22433029W	JOSE BO LÁZARO	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	22357108G	JOAQUIN HERNANDEZ BAÑO	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	27898878Q	CONCEPCION CASTRO ARAGÓN	139,03	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	48424635K	JUAN GARCÍA PÉREZ	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»

Partida						Cantidad	Finalidad de la subvención
Presupuestaria						Concedida	
					CIF/NIF	Beneficiario	
16	02	521A	487	20	48424557N	MARIO GÓMEZ PÉREZ	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	27442864T	SALVADOR YEGUERO CUELLO	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	43686874F	MARIA ANGELES GARCIA RODRIGUEZ	200
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	X3210560J	OSCAR DAGOBERTO ARTEAGA SANCHEZ	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	48422649J	JUAN FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	48421947R	BERNABE GIL MARTINEZ	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	22985938Z	FRANCISCO COBOS SILLERO	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	27438799Y	CONSUELO HERNANDEZ GONZALEZ	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	27825276Z	CONCEPCIÓN RAMOS SAPONI	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	22436978H	MARIA LISON LISON	200
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	74312789L	MARIA SALAR CARRILLO	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	74252590B	FULGENCIO HERNANDEZ CASCALES	200
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	00639064D	MARIA DOLORES SANCHEZ GARRIDO	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	50936663N	FRANCISCO JAVIER BOTAS SOTO	200
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	27459390N	OLGA BARCO AYUSO	200
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	25317653N	ANTONIO HIDALGO GONZALEZ	200
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	23233760B	BALTASAR VIUDEZ MARTÍNEZ	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	22467580F	Mª JOSÉ MENCHÓN GARCÍA	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	27441529E	ISABEL AGUILAR CHICANO	200
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»

Partida							Cantidad	Finalidad de la subvención
Presupuestaria							Concedida	
					CIF/NIF	Beneficiario		
16	02	521A	487	20	27487047T	PEDRO MADRID BUENO	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	74314130A	FRANCISCO CREMADES NIETO	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	X2393195E	PASCAL MONTANER	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	74346417K	MARIA DOLORES LARROSA HERNÁNDEZ	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	40636711N	MARGARITA JIMENEZ GONZALEZ	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	74299668P	ANTONIO LUNA CANOVAS	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	48662629B	ALIOETH MIGUEL PEREZ CREO	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	48423085N	ANTONIO SALAR SANCHEZ	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	52817776R	JOSE ANGEL OLIVA CANTERO	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	05140324P	JUAN ANTONIO ARENAS MARTÍNEZ	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	22474462N	ANTONIA HERNÁNDEZ ORTEGA	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	48450179N	SERGIO LOSA ORTIZ	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	29065628E	PEDRO PALAZON NICOLAS	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	74346373T	JOSE M ^º SALAZAR LARROSA	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	27445238M	FRANCISCO JAVIER POVEDA TOMAS	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	22447669Z	VICENTA PÉREZ HERNÁNDEZ	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	22473851E	DANIEL MARTINEZ GAMBIN	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	52808232W	JUAN ANTONIO TUDELA FERNÁNDEZ	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	48452005K	PABLO CANTERO GAMBIN	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»

Partida						Cantidad	Finalidad de la subvención
Presupuestaria						Concedida	
					CIF/NIF	Beneficiario	
16	02	521A	487	20	48419385S	FERNANDO NAVARRO RAMIREZ	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	52819916W	ILDEFONSO ANDREO BERMEJO	200
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	74310641X	CARMEN GARCIA SANCHEZ	200
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	29066364E	ANTONIO GALINDO LÓPEZ	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	52866935D	FCO. JAVIER LÓPEZ DE MOTA CÓRDOBA	200
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	52817881Z	PEDRO LÓPEZ FERNÁNDEZ	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	52818007W	JULIAN LÓPEZ GUILLEN	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	22452405N	DANIEL ESPINOSA FENOLL	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	24188513B	EMILIO LENTISCO MORALES	200
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	48416192L	JOSE ANGEL MARTINEZ MONDEJAR	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	77518205V	FRANCISCO JAVIER REAL AROCA	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	29064465D	MARIA VICTORIA ORTEGA GAMBIN	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	74336503C	FRANCISCO JESÚS COLL ESPINOSA	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	29064370Y	EMILIO LÓPEZ REQUENA	200
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	22993790T	ADORACIÓN CÓRCOLES ARJONA	200
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	52817090M	JESÚS BELTRAN GIMENEZ	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	X4386182J	DIANA ISABEL GÓNZALEZ DÁVILA	200
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	29066214X	ANGEL ALACID PARDO	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	44378853P	JUANA REINOSA HERRERO	350
							AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»

Partida						Cantidad	Finalidad de la subvención
Presupuestaria						Concedida	
					CIF/NIF	Beneficiario	
16	02	521A	487	20	X3042171F	JOSE ESNEIDER BERNAL QUEVEDO	200
16	02	521A	487	20	29063635F	ANTONIA CANTERO MONTIEL	200
16	02	521A	487	20	48424741N	ALBERTO PEREZ ROMERO	200
16	02	521A	487	20	48450184V	HE YIN MING	200
16	02	521A	487	20	48416095Z	BLANCA MARIN ROMERO	350
16	02	521A	487	20	48453417F	CRISTINA MARIN MARTINEZ	350
16	02	521A	487	20	52815590T	JOSE LUIS VILLALBA GARCIA	350
16	02	521A	487	20	22462424A	JESÚS SANCHEZ MESEGUER	350
16	02	521A	487	20	22361728R	MARIANO ESPALLARDO MARTINEZ	200
16	02	521A	487	20	48447916A	SORAYA GOMEZ GOMEZ	200
16	02	521A	487	20	74346422A	JOSÉ MARÍA VIDAL CAMPILLO	350
16	02	521A	487	20	21951442N	JOSÉ PERELLÓ MORENO	200
16	02	521A	487	20	29138655R	FRANCISCO J. ZUDAIRE LÓPEZ	200
16	02	521A	487	20	22436172V	FRANCISCO JAVIER SORIANO HERNÁNDEZ	200
16	02	521A	487	20	34783335K	ANDRÉS GARCÍA MORENO	200
16	02	521A	487	20	27440389D	PIEDAD CANO CARRILLO	289,02
16	02	521A	487	20	29062990Y	DIEGO JOSE CANTERO CAMPILLO	350
16	02	521A	487	20	48416982G	TRINIDAD GARCIA ALCARAZ	200
16	02	521A	487	20	39302215E	RICARDO ZANUY POZO	350

Partida					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la subvención
Presupuestaria							Concedida	
16	02	521A	487	20	22975623A	ENCARNACIÓN SEGURA SALVADOR	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	48419527L	Mª ROSARIO VICENTE ROMERO	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	48420355L	JOSÉ ANTONIO NICOLÁS GÓMEZ	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	29057536A	NORBERTO GARCÍA FERNÁNDEZ	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	22479922K	ISABEL SÁNCHEZ ROMERO	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	16561825P	JESUS MARIA HERNANDEZ GOMARIZ	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	34816320R	FRANCISCO LÓPEZ MÁRMOL	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	05193181B	REMEDIOS RODRÍGUEZ OLIVARES	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	08943707L	LUIS MIGUEL LÓPEZ CRUZ	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	74317778V	EMILIO ALVAREZ SÁNCHEZ	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	74165811B	Mª JOSÉ SALA MACÍA	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	34819183N	CARMEN DOLORES BALBASTRE RIGAUD	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	48497908Q	JUAN JOSÉ FRANCO PEÑARANDA	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	X5596950S	ISABELLE BRIAND	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	51959253E	Mª VICTORIA RIVAS FERNÁNDEZ	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	27449444W	LÁZARO SÁNCHEZ CÁNOVAS	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	22403269G	JOSÉ Mª BERNAL GAMBÍN	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	52190658R	VIOLETA ALONSO CASTILLO	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16	02	521A	487	20	14883967T	SALETA GONZÁLEZ PORTO	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la subvención
16 02 521A 487 20	22467097F	JOSÉ ADOLFO LÓPEZ NAVARRO	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	23025161E	RAFAEL GARCÍA SARRIÓN	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	74322702L	CARLOS DAMIÁN GIL PACHECO	350	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	27445179S	CARMEN ALARCÓN MOLINA	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	35002752H	ROGER SOTO CALPE	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	77501972E	CONSOLACIÓN GALERA FERNÁNDEZ	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	34799637Q	MARÍA SERNA ROCAMORA	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	21440517D	Mª FRANCISCA AMORÓS MARCO	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	29058265L	ENCARNACIÓN CÁNOVAS RAMÓN	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»
16 02 521A 487 20	27474350E	PABLO MANZANO CÁNOVAS	200	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA CONEXIÓN A INTERNET EN BANDA ANCHA. PROGRAMA «MOLINA BANDA ANCHA»

D.G. de Medio Natural

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la subvención
20 02 442D 480 30	G30730774	FUNDACIÓN SIERRA MINERA	23.999,66	CONVENIO «HUERTO PIO»
20 02 442D 483 50	44398467A	MARÍA MONTEAGUDO ALBAR	6.000	BECAS LUCHA EROSIÓN
20 02 442D 483 50	52992429S	ELENA BETBESE GARCÍA	5.870,75	BECAS LUCHA EROSIÓN
20 02 442D 483 50	52476485F	RUTH DE OÑATE CALVIN	5.500	BECA LUCHA EROSIÓN
20 02 442D 483 50	20827894Z	NOEMI PALERO MORENO	5.000	BECAS LUCHA EROSIÓN

D.G. de Calidad Ambiental

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la subvención
20 02 442A 780 31	G30730774	FUNDACIÓN SIRRE MINERA	51.212	ADDENDA JPARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO «JARA» TURISMO SOSTENIBLE Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL EN ESPACIOS AFECTADOS POR LA MINERÍA.
20 02 442G 649 00	Q8050013E	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	107.616,72	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO SOBRE COPNTAMINACIÓN AMBIENTAL EN BALSAS DE PURINES EN LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Industria y Medio Ambiente

14310 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Acometida Aérea M.T. 20 KV y C.T.I. 160 KVA Bar de José II» en el término municipal de Lorca y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I. F./N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, 7.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: Acometida Aérea M.T. y C.T.I. 160 KVA Bar de José II.

d) Situación: Pedanía de Marchena.

e) Término/s Municipal/es: Lorca.

f) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico.

g) Características técnicas:

Línea eléctrica

Tipo: Aérea.

N.º circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Apoyo existente 12P-1250.

Final: Apoyo n.º 2 (14C-2000), sustentación C.T.I.

Longitud: 91 metros.

Conductores: LA-56.

Aisladores: 2U 70 BS.

Apoyos: Metálicos de celosía.

Centro de transformación

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación: 10.000/B2.

h) Presupuesto de la instalación: 15.329,33 euros.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Luis Perea Ramírez. Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente n.º 3E05AT13426 y 3E05AT13427.

k) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afectaciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1.955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 4 m. Centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

l) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1.955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despachos al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 23 de septiembre de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO DE ACOMETIDA AEREA M.T. 20 KV A C.T.I. 160 KVA "BAR DE JOSE II" LORCA (MURCIA)

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: LORCA

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL	
			Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m ² cimentación	OCUPACION TEMPORAL	POLIGONO	PARCELA		NATURALEZA
1	JUAN LUIS MECA ROMERA LA TERCIA	JUAN LUIS MECA ROMERA LA TERCIA	91	1	12C-1000	1,02	12,12	159	200	RUSTICA	LORCA

Consejería de Industria y Medio Ambiente

14309 Corrección de errores del anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV, interconexión D.A.M.T. Cribet, S.A. con D.A.M.T. Pelegrines 20 KV» en el término municipal de Ulea y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento en concreto, de la utilidad pública.

Advertido error por parte del titular en la relación de bienes y derechos afectados en el anuncio de información público insertado en el BORM n.º 87 de 18 de abril de 2005, relativo a la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV interconexión D.A.M.T. Cribet con D.A.M.T. Pelegrines 20 KV» en el término municipal de Ulea; se adjunta relación de bienes y derechos afectados que complementa la anteriormente publicada.

Expte. N.º 3E04AT5515.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expte. En las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1 de Murcia, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM.

Murcia, 19 de septiembre de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

CORRECCION DE ERRORES

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO DE L.A.M.T. 20 KV INTERCONEXION D.A.M.T "CRIBER, S.A." CON D.A.M.T. "PELEGRINES 20 KV" ULEA (MURCIA)

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: ULEA

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL	
			Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	OCUPACION TEMPORAL	POLIGONO	PARCELA		NATURALEZA
3	IBERAGRAO S.A. PZA. SANTA ISABEL, 4 1ªA ULEA (MURCIA) 30004 MURCIA	FERMIN ESPIN MORALES C/ HUERTO CADENAS, 3-5º A 30009-MURCIA	211	2	15CH-630 14C-1000	1,74	26,51	22	2	RIUSTICA	ULEA

Consejería de Industria y Medio Ambiente

14306 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Industria y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación.
- c) Número de expediente: 82/05.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría, Asistencia y Servicios.
- b) Descripción del objeto: «Elaboración, implantación y seguimiento del Plan Director para el desarrollo del sector industrial de alto contenido tecnológico y de TIC de la Región de Murcia».

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 140.000,00 euros.
- b) Financiación: Fondos propios.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 21 de noviembre de 2005.
- b) Contratista: Consultrans, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 119.450 euros.

Murcia, 1 de diciembre de 2005.—La Secretaria General, **M.ª Reyes Sánchez Gómez**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

14365 Edicto por el que se notifica incoación y pliego de cargos del expediente sancionador SAC.00061/2005 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 256.3 de la Ley 1/2001, de 24 de Abril, del Suelo de la Región de Murcia, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas ha acordado la apertura

de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando instructor y secretario de los mismos a D. Ana María Fernández Trujillo y D. María Elena Beltrán Lapaz ambos funcionarios de esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 194.5 del Reglamento de Costas, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, por parte del instructor del expediente se ha dictado el oportuno Pliego de Cargos

Intentada la notificación al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a practicar la notificación mediante la publicación breve del acto, en el BORM y anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas para que los interesados puedan conocer el texto íntegro de la resolución de incoación y pliego de cargos.

Contra los referidos actos administrativos, se podrán formular alegaciones en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la presente publicación, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

N.º Exp.: SAC.00061/2005

Denunciado: Don Antonio López Guillermo.

Último domicilio conocido: CL Carril de Alguazas s/n 30012, Barrio del Progreso (Murcia)

Hechos: Construcción en Patio e interior del garaje, tratamiento de fachada y refuerzo de tabiques existentes, en parcela situada en la Playa de Los Nietos, t.m. de Cartagena (Murcia), entre los hitos M-64 y M-65 del deslinde aprobado por O.M. de fecha 04/09/85.

Norma infringida: infracción tipificada como LEVE en los artículos 91.3 de la Ley de Costas y 175.3 de su Reglamento, respectivamente. Sanción: Multa no superior a la mitad del 25% del valor de las obras.

Murcia, a 22 de noviembre de 2005.—El Director General de Ordenación del Territorio y Costas, **José María Bernabé Tomás**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

14366 Edicto por el que se notifica incoación y pliego de cargos del expediente sancionador SAC .00062 /2005 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 256.3 de la Ley 1/2001, de 24 de Abril, del Suelo de la Región de Murcia, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando instructor y secretario de los mismos a D. María José Dólera Arráez y D. María Elena Beltrán Lapaz ambos funcionarios de esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 194.5 del Reglamento de Costas, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, por parte del instructor del expediente se ha dictado el oportuno Pliego de Cargos

Intentada la notificación al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a practicar la notificación mediante la publicación breve del acto, en el BORM y anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas para que los interesados puedan conocer el texto íntegro de la resolución de incoación y pliego de cargos.

Contra los referidos actos administrativos, se podrán formular alegaciones en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la presente publicación, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

N.º Exp.: SAC.00062/2005

Denunciado: Don José Luis Rodríguez González.

Último domicilio conocido: CI José Antonio n.º 34 piso B, Los Nietos Cartagena

Hechos: Obras de tratamiento de exterior de fachada de vivienda sita en Los Nietos, t.m. de Cartagena, entre los hitos M-39 y M-40 del deslinde aprobado por O.M. de 4 de septiembre de 1985.

Norma infringida: infracción tipificada como LEVE en los artículos 91.3 de la Ley de Costas y 175.3 de su Reglamento, respectivamente. Sanción: Multa no superior a la mitad del 25% del valor de las obras.

Murcia, a 22 de noviembre de 2005.—EL Director General de Ordenación del Territorio y Costas, **José María Bernabé Tomás**.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Subdirección Provincial de Palma de Mallorca

14377 Notificación de resoluciones.

La Subdirectora Provincial de Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social sita en C/ Rambla dels Ducs de Palma, n.º 18 de Palma de Mallorca hace saber que:

Habiendo resultado infructuosa la notificación por carta certificada con acuse de recibo a los sujetos responsables, se procede, en la forma y efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92, a notificar la Resolución de Responsabilidad Solidaria, expte. n.º 2501244, remitida en fecha 30 de septiembre de 2005 a Mariano Esteban García, que copiada literalmente dice:

Visto el expediente instruido por esta Subdirección Provincial, revisados los antecedentes, documentación a él incorporada, cumplido el trámite de audiencia y de acuerdo con los siguientes:

Hechos

1.- La sociedad Mallorquina de Fachadas y Cubiertas Cubiertas, S.L., Unipersonal fue constituida el 27-10-2000, con un capital social de 3.300,00 euros, nombrándose Administrador único a Mariano Esteban García; cargo que, según copia de la inscripción en el Registro Mercantil, sigue ostentando.

La sociedad fue inscrita en el Régimen General de la Seguridad Social el día 01-09-2001, en la provincia de Illes Balears, asignándosele el código 07/108228708, habiendo generado las siguientes deudas:

PERIODO DES. HAST	IDENTIFICADOR VIA VOLUNTARIA	IDENTIFICADOR VIA APREMIO	COD. SIT. CTA/SEG.	TOTAL LIQUIDO
0901	0901 A 07/03/02	010356871/31	3202 CI26	2.823,61
1001	1001 A 07/03/02	010736585/31	3202 CI26	3.882,36
1101	1101 A 07/03/02	011194610/31	3202 CI26	3.058,56
1201	1201 A 07/03/02	012710941/31	3202 CI26	2.635,08
0102	0102 A 07/03/02	013810475/31	3202 CI26	1.504,07
0202	0202 A 07/03/02	014933756/31	3202 CI26	1.107,49
0302	0302 A 07/03/02	015346412/31	3202 CI26	1.226,09
0402	0402 A 07/03/02	015792612/31	3202 CI26	1.186,58
0502	0502 A 07/03/02	017195472/31	3202 CI26	2.142,28
0602	0602 A 07/03/02	019129210/31	3202 CI26	3.010,45
0702	0702 A 07/03/02	020568446/31	3202 CI26	3.257,30
0802	0802 A 07/03/02	021493077/31	3202 CI26	3.839,22
0902	0902 A 07/03/02	023545134/31	3202 CI26	4.784,82
1002	1002 A 07/03/03	011105063/31	3202 CI26	3.761,29
1102	1102 A 07/03/03	012383241/31	3202 CI26	2.906,28
1202	1202 A 07/03/03	013558658/31	3202 CI26	1.461,80
0103	0103 A 07/03/03	014792679/31	3202 CI26	1.461,80
0203	0203 A 07/03/03	015260909/31	3202 CI26	1.362,02
0303	0303 A 07/03/03	018753111/31	3202 CI26	1.461,80
0403	0403 A 07/03/03	020785663/31	3202 CI26	1.428,54
0503	0503 A 07/03/03	021921068/31	3202 CI26	511,16
0603	0603 A 07/02/03	023088203/01	3202 CI26	955,92
0703	0703 A 07/02/03	024324951/01	3202 CI26	987,77
0803	0803 A 07/02/03	024778831/01	3202 CI26	987,77
0903	0903 A 07/03/03	026178560/31	3202 B022	86,39

2.- La Ley 2/95 de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada establece en su artículo, Responsabilidad de los Administradores, que «la responsabilidad de los administradores de la sociedad de responsabilidad limitada se regirá por lo establecido para los administradores de las sociedades anónimas». Los artículos 104 y 105 en relación a los artículos 260 a 262 del TR de la Ley de Sociedades Anónimas, establecen la responsabilidad del administrador de la sociedad cuando no convoque Junta General para disolución de la sociedad por consecuencia de pérdidas que dejan el patrimonio contable a menos de la mitad del social, en la redacción dada por la disposición final vigésima de la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal.

La deuda total generada por la empresa asciende a 51.830,45 euros. Ya situándonos en 01-01-2002 (período de liquidación 11/2001) la deuda generada era de 9.764,53 euros, lo que, teniendo en cuenta que el capital social es de 3.300,00 euros, supera con creces el límite establecido en la Ley de Sociedades Anónimas como causa de disolución. No constan cuentas inscritas en el Registro Mercantil, por lo que no hay variación alguna en el capital de la sociedad, pero las deudas de la empresa se van incrementando generándose una situación en la que al administrador, observando el índice de pérdidas en la gestión, no toma las medidas necesarias para proceder a la disolución de la sociedad, incurriendo en responsabilidad.

Fundamentos de derecho

1.- Art.º 104 y 105 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Ley 2/95 de 23/03 en relación con los art. 260 a 262 de la Ley de Sociedades Anónimas (de aplicación a las Sociedades Limitadas en virtud del art. 69) en la redacción dada por la Ley Concursal.

2.- Art.º 1137 y siguientes del Código Civil y en particular el art.º 1144.

3.- Art.º 15 de L.G.S.S. Según redacción dada por el art. 12 de la Ley 52/2003 de 10/12 de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social y art. 30 de la misma y 127 (R.D. 1/1994 de 20 de junio), según la redacción dada al mismo por la Ley 66/1997 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

4.- Art.º 12 y 13 del R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25 jun.) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

5.- Art.º 5 y 22 del RD. 2064/1995, de 22 de diciembre (B.O.E. 25 enero) por el que se aprueba el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social.

6.- RD 1314/84 de 20 de junio por el que se establece la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.

7- Sentencia n.º 59/2000 de 25.1.2000, de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que establece:

Los artículos 260 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas regulan el procedimiento para la disolución de una sociedad anónima, por tanto, en los casos de pérdida de patrimonio sin haberse procedido por los administradores a convocar Junta General en el plazo de dos meses para que adopte el acuerdo se ha producido una violación de la Ley con un evidente perjuicio para los socios y acreedores que no han podido controlar la liquidación de la mercantil ni el destino final de su patrimonio. Tal violación de la Ley de Sociedades Anónimas presupone la existencia de negligencia en el desempeño del cargo de Administrador, tratándose de un supuesto de responsabilidad que proviene del incumplimiento de obligaciones específicas determinadas en el Ley - y no simplemente del incumplimiento del deber genérico con el que ha de desempeñar su cargo-, por ello, bastará con que se pruebe que el acto dañoso es contrario a la Ley. Así pues, la responsabilidad solidaria establecida en el artículo 262.5, en relación con el artículo 260.4, se presenta como una sanción a los administradores por el incumplimiento de una obligación legal, ya que, ante la concurrencia de una causa que obliga a disolver la sociedad, no toman las medidas oportunas para ello. A diferencia de las Sentencias citadas por la demandante, la mayoría de la doctrina y una jurisprudencia mayoritaria, estiman que se trata de una responsabilidad ex lege cuasi objetiva, donde lo relevante es el incumplimiento de un deber específico de convocar Junta General, lo que demuestra la negligencia del administrador. El Tribunal Supremo en la Sentencia de fecha 29 de abril de 1999, Sala 1.ª (El Derecho 99/7248), manifiesta que ante la insolvencia o falta de liquidez, «no cabe, sino subrayar que, ante esta situación el deber del administrador, está perfectamente incurrido en la aplicación de lo dispuesto en los artículos 260.4.º en relación con el 262.5 L.S.A., puesto que en el primer supuesto del art. 260.4.º se dice, que procederá la disolución de la sociedad, a consecuencia de pérdidas que deje reducido el patrimonio a la cantidad inferior a la mitad del capital social a no ser que éste se aumente o se reduzca a la medida suficiente; que esa situación de insolvencia, por ende, supone la existencia de tal pérdida, y en consecuencia, la procedencia de la disolución es inconcusa, y así éste deber legal viene recogido en el art. 262.5, al sancionarse que, responden solidariamente de las obligaciones sociales los administradores que incumplan la obligación de convocar en el plazo de dos meses la Junta General para que adopten en su caso, el acuerdo de disolución o que no soliciten la disolución judicial de la sociedad, el incumplimiento de la obligación legal por el administrador demandado, supuso una conducta contraventora de la Ley, lo que implica que la responsabilidad derivada y recogida en el art. 262.5, sea una consecuencia determinante de la misma, y sin que, por lo tanto, tampoco sea posible compartir el criterio de la Sala a quo de que

con independencia de dicha obligación, es preciso inquirir sobre si efectivamente, el daño producido y que constituye el fundamento de la pretensión instada, fue debido al mencionado incumplimiento o no, en su ubicación etiológica o relación de causalidad, por cuanto que, sin que exista prueba para admitir lo contrario, es obvio que el incumplimiento de esa obligación legal, determinará, según las sanciones previstas, la responsabilidad correspondiente, por lo que el seguimiento literal de la tesis de la Sala, supondría que cuando, por los Tribunales se aprecie la inexistencia de culpa, quedaría vacío de contenido un incumplimiento legal por parte de los administradores, cuando sin más, en el repetido art. 262.5 se establece una responsabilidad solidaria de los administradores, cuando se incumpla la obligación legal de promover la Junta a los fines de que se adopte en su caso el acuerdo de disolución; se reitera, pues, que no es posible entender que cuando esa actitud contraventora- se pueda enturbiar o eludirse porque precisamente el efecto damnificante o perjudicial para la sociedad, y en definitiva, para los acreedores en su caso, por el impago de sus deudas, provenga de una insolvencia y en cuya insolvencia no ha tenido participación culposa el administrador demandado, se aprecie una especie justificación exonerativa de responsabilidad para éste, ya que, como se dice, emerge como cuestión prioritaria que el incumplimiento de dicha obligación, sin más, deberá desencadenar la responsabilidad solidaria legalmente establecida, y ello al margen de que el daño que se haya producido en si pudiera prevenir o no de una conducta de aquel culposa o negligente o falta de diligencia». En idéntico sentido, como no podía ser de otra manera, se pronuncian las Audiencias Provinciales que se han ocupado del tema que estamos examinando, pudiendo citar, entre otras, las más recientes sentencias de las Audiencias de Burgos 25-5-99 (El Derecho 99/17169) y 25-1-99 (99/2136), Toledo 30-4-99 (99/14140), Teruel 15-4-99 (99/12403), Barcelona 31-3-99 (99/14140), Granada 20-3-99 (99/9436), Valencia 15-3-99 (99/13578), Cantabria 5-2-99 (99/6471) y Asturias 4-2-99 (99/4362). La doctrina plasmada en las Sentencias del Alto Tribunal y de las Audiencias Provinciales citadas conduce a desestimar el recurso interpuesto por la demandante, confirmando íntegramente el acto administrativo impugnado....»

8.- También la Sentencia de 7.4.2000 de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del TRJ de las Islas Baleares dice:

«...Las pérdidas que dejan reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social constituye causa de disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada - Artículo 30 de la Ley 19/89, en relación con el artículo 260.4 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, ahora artículo 104 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En el periodo recaudatorio de febrero de 1993 la deuda contraída con la demandada ascendía a

4.830.737 ptas., esto es, superaba la mitad del capital social de T.T S.L.

Así las cosas, los administradores debían convocar la Junta General en el plazo de dos meses para que adoptase el acuerdo de disolución - artículo 262.2 del Real Decreto Legislativo 1564/89 y solicitar la disolución judicial en su caso, artículo 262.4 de dicha norma.

La modificación estatutaria debe ser inscrita en el Registro Mercantil - artículo 17 de la Ley 19 /89, en relación con el artículo 119 del Código de Comercio, artículo 144 del Real Decreto Legislativo 1564/89 y artículos 154 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Caso contrario, esto es, en nuestro caso, los administradores responden solidariamente de las obligaciones sociales - artículo 262.5 del Real Decreto Legislativo 1564/89.

Puestas así las cosas, aceptada la administración por la Sra. N. el 14 de abril de 1994 y terminando a los cuatro años, a partir del cese de la acción contra el administrador, la declaración de responsabilidad solidaria abarcaba tanto al Sr. E. como a la Sra. N. - artículo 949 del Código de Comercio. MM

En base a todo lo expuesto, esta Dirección Provincial.

Resuelve

Declarar la responsabilidad solidaria de Mariano Esteban García por las deudas de Mallorquina de Fachadas y Cubiertas, S.L., por 51830,45 euros y en consecuencia emitir los correspondientes documentos de reclamación.

Los documentos emitidos al administrador declarado responsable, ccc 07/106947294, reactivado a los solos efectos de emisión de deuda, que se adjuntan a la presente resolución, son:

el 05 22017420; del 05 22017622 al 05 22018531 y del 05 22018733 al 05 22020046.

Estas reclamaciones han sido formuladas en aplicación de lo dispuesto en el art. 30.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio (B.O.E. 29-6-04), según redacción dada por el artículo 5 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas en materia de Seguridad Social B.O.E. 11-12-03), en la Disposición Final Segunda sobre entrada en vigor de dicha Ley 52/2003 y en los artículos 62.2 a) y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), en relación con los artículos 12 y 13 del mismo texto legal.

Las reclamaciones deberán hacerse efectivas en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social, en los siguientes plazos: si son notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior y las notificadas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil

posterior, de conformidad con lo establecido en el art. 30.3 del citado Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003.

No obstante lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el art. 13.3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, al darse la posibilidad de que los intereses de demora exigibles en la reclamación de deuda por derivación hayan podido verse incrementados por el transcurso del tiempo, en el procedimiento recaudatorio seguido contra el primer responsable solidario del que trae causa estas reclamaciones de deuda, deberá solicitar el cálculo y liquidación de los mismos en el momento del pago ante la Administración de la Seguridad Social, personándose en la dirección o llamando al número de teléfono que figura en la primera hoja de ésta reclamación.

Transcurridos los citados plazos sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de apremio con la aplicación del recargo que proceda, según establecen los artículos 27 y 34 del citado Real Decreto legislativo 1/1994, de 10 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y artículos 6 y 10 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social. Dicho recargo no será de aplicación cuando el mismo, como consecuencia del procedimiento recaudatorio seguido contra el primer responsable solidario, ya se

hubiesen devengado y figure exigido en las reclamaciones de deuda.

Contra la presente Resolución y contra los documentos de reclamación, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación, advirtiéndose que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se consigne el importe de la deuda o en su caso, se garantice su pago con aval suficiente; todo ello de conformidad con los artículos 30.5 del citado Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y 46.2 del también citado RD 1415/2004, de 11 de junio, aplicables en virtud de la Disposición Adicional Sexta. 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (art. 114 y 115).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el citado artículo 46, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes indicado.

La Sub. Provincial de Procedimientos Especiales, Isabel Amengual Bauzá.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

14418 Notificación de actos administrativos.

Doña Joaquina Morcillo Moreno, Subdirectora provincial de Recaudación Ejecutiva, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de pago en expedientes de apremio cuyos datos identificativos se especifican a continuación.

En dichos requerimientos, se reclama a los interesados, el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social, más, en su caso, los intereses de demora devengados hasta el momento del ingreso en la Tesorería General y las costas generadas. El interés de demora para el presente ejercicio se ha fijado en un 5 por 100.

El pago de la deuda deberá realizarse, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URE) correspondiente, en el Banco Santander Central Hispano, que se relacionan a continuación, indicando obligatoriamente, NAF/Cod. Cuenta cotización, y NIF:

U.R.E. 01 Cuenta de ingreso: 0049-5676-11-2016022282

U.R.E. 02 Cuenta de ingreso: 0049-1094-64-2110884271

U.R.E. 03 Cuenta de ingreso: 0049-4676-89-2516045571

U.R.E. 04 Cuenta de ingreso: 0049-1918-99-2410094090

U.R.E. 05 Cuenta de ingreso: 0049-0433-03-2810157355

U.R.E. 06 Cuenta de ingreso: 0049-5222-07-2416034121

U.R.E. 07 Cuenta de ingreso: 0049-5611-36-2216012231

En virtud de todo lo anterior, se comunica que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en plazo de diez días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) en la que se encuentre el expediente, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial, para el conocimiento íntegro del texto de los mencionados requerimientos. De no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente a la finalización del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

URE	Expediente	NIF	Deudor	NAF/CCC	Localidad	Deuda
03	09019800081506	0X1362267T	MASSOUDI XXXXX OMAR	3400205933	ARCHENA	745,67
03	30030000014313	048430125Z	NAVARRO FERNANDEZ CONSUELO	3010038024	MULA	156,22
03	30030000031083	0A30018048	FRANCISCO AZORIN PEREZ, S.A.	3000180008	YECLA	59.238,28
03	30030000037955	052750605J	MANUEL MORENO SANTIAGO	052750605J	CIEZA	194,73
03	30030000084738	077708801N	MORENO PEREZ ROSA EULALIA	3010171565	CALASPARRA	1.151,47
03	30030000091004	027449374R	CABALLERO AROCA PASCUALA	3000668645	CIEZA	472,07
03	30030000092115	034810979L	MARTINEZ NAVARRO LUCIA	3010022903	CIEZA	770,99
03	30030000100300	022469672Y	VALERO BAÑO PASCUAL	3000612635	CEUTI	3.983,32
03	30030000112222	074318661A	DOMINGUEZ RUIZ AGUEDA	3000473484	JUMILLA	3.393,89
03	30030000125861	077708327K	ISERN MARIN CATALINA	3010178760	CIEZA	177,83
03	30030000152840	0B73054116	ELECTRODOMESTICOS ABARAN S.L.	3010753697	ABARAN	6.198,53
03	30030000156274	022451097S	BAS CARRILLO JUAN JOSE	3000521522	JUMILLA	2.385,62
03	30030100028989	036961371A	GIMENEZ MURILLO FERNANDO	0803034197	CIEZA	1.183,13
03	30030100049605	022188883R	CHACON BARAHONA FRANCISCO	3001033507	MULA	1.339,70
03	30030100109421	048417675F	FERNANDEZ FERREZ JESUS	3010229957	CEUTI	553,54
03	30030200012549	0B02209245	ISAAC ROPA, S.L.	3010251217	YECLA	109,66
03	30030200097728	0X3091768Q	HABBATI — IBRAHIM	3010261706	FORTUNA	394,18
03	30030200163103	077512697Y	MARIN SANCHEZ JOSE ANTONIO	3000829253	YECLA	8.360,74
03	30030200237568	0B73174310	CONSTRUCCIONES TORRE ASCOY, S.L.	3010965683	CIEZA	951,05
03	30038800153696	022315195C	MUÑOZ HERRERO FRANCISCO	3000507335	JUMILLA	13.557,29
03	30038800240188	022343208L	HERNANDEZ CAVA GINES	3000649127	MULA	11.016,45
03	30039100095783	0A30211668	LACMONTE, S.A.	3000901143	ABARAN	2.528,35
03	30039300209918	0X1341624B	BENBRAHIN — MESSAOUD	3010007562	PLIEGO	2.915,07
03	30039300213150	0X1330003M	BAIDAQUI — KHALIFA	3010017376	CEUTI	5.264,17
03	30039400011804	001382798S	DAKIR — ABDELMAJID	3010001538	FORTUNA	5.890,19
03	30039400013622	0X1395328X	LEBIG — BELKACEN	3010014503	ABARAN	5.479,55
03	30039400044843	022477670T	JIMENEZ MARTINEZ PEDRO	3000664924	LORQUI	7.257,75
03	30039400093343	0B30269534	FERPLASTIC, S.L.	3010199847	BLANCA	13.140,28
03	30039400094252	0B30294292	CADENA DIRECTA, S.L.	3010200050	CIEZA	29,21
03	30039400228133	021332293T	SANTA SANCHEZ JUAN	3500314707	YECLA	38.657,71
03	30039400233890	001309137T	CHAIL — CHERKI	3010014259	FORTUNA	17.405,65
03	30039600010747	022358421Y	ROS AROCA JESUS	3000886240	ABARAN	4.242,44
03	30039600016710	034817427G	FLORES PEREZ FRANCISCO JAVIE	3010067211	FORTUNA	816,12
03	30039600043988	074293447C	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	3001003902	CIEZA	1.324,48
03	30039600147052	0B03785219	CANTERAS DE MARFIL, S.L.	3010025672	FORTUNA	27.229,64
URE	Expediente	NIF.	DEUDOR	NAF/CCC	Localidad	Deuda
03	30039600184842	0B30161541	FORMUSA IBERICA, S.L.	3000825907	BARINAS	1.969,62
03	30039600217275	0B30460851	CONSELSUR 17,S.L.	3010313489	CIEZA	16.511,50
03	30039600243143	077506887S	PEÑALVER ZAPATA JOSE MARIA	3000829702	ALBUDEITE	241,44
03	30039700010370	0F30024293	S.A.T.NUM.3473 «CASA GRANDE»	3001097315	CIEZA	4.294,56

URE	Expediente	NIF	Deudor	NAF/CCC	Localidad	Deuda
03	30039700096256	077505785V	MARTINEZ PEREZ JUANA	3000755754	CEUTI	284,35
03	30039700103229	0X2075581S	TAHALLAL XX MAHFOUD	3010099515	ARCHENA	1.761,50
03	30039700111818	0X2079719J	GLIBI X EL MILOUD	3010100723	ABANILLA	1.464,05
03	30039700119595	021639450S	JORDA JORDA ISABEL	0300825892	JUMILLA	2.338,20
03	30039700124144	0X1689186C	DARAOUI — JAMAL	3010097177	YECLA	144,73
03	30039800010704	077514246Z	ORTEGA GARCIA MARIA ISABEL	3000818610	CIEZA	1.314,23
03	30039800011916	0X2089040L	KOUHAICH — MOHAMMED	3010102908	MULA	3.102,93
03	30039800012017	0X2092150R	BOURKIWI — MAATI	3010104323	MULA	3.102,93
03	30039800014037	077521063T	AMADOR MORENO JOSE	3000945346	CIEZA	1.471,18
03	30039800039602	0X1580249B	CARUSO — GIOVANNI	2810076352	ABARAN	144,73
03	30039800090223	027451353W	CARRASCO CUTILLAS ANTONIO	3000642249	ABARAN	1.736,50
03	30039800137915	0X2234318Y	DARAOUI — NOUY EDDINE	3010142059	YECLA	147,46
03	30039900014266	022783662T	ROVIRA JAEN JOAQUIN	3001094052	CIEZA	223,50
03	30039900018310	075245823N	TAHIRI BOUTARFAS SAID	3010133446	ABARAN	2.224,47
03	30039900018916	077565288L	MARTIN MARTINEZ JOSE FERNAND	3000911958	CIEZA	147,46
03	30039900058019	048481930T	ROMERA FERNANDEZ GUSTAVO	3010187162	MORATALLA	1.273,78
04	30040100216610	0B73061848	TRANS-RAIGUERO, S.L.	3010789789	TOTANA	53.076,14
04	30049600020128	0X1366073B	LAQRAA — ABDALLAH	3010004627	LORCA	2.506,27
05	30059700055707	022467825E	SANCHEZ LOPEZ JOSEFA	3001045895	ALJUCER	118,80
07	30070100028723	0X2824019X	BAKHATTOU — TAHAR	3010219412	JUMILLA	963,64
03	48039700052011	011905395C	GUERRA PALACIOS JUAN	4810283451	MULA	3.984,71

En Murcia a 30 de noviembre de 2005.—La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Murcia

14419 Notificación embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

Tipo/Identificador.: 07 300071420038

Régimen: 0521

Número expediente.: 30 01 94 00033862

Nombre/razón social: Abad Pravia Jesús

Número documento...: 30 01 502 05 039861685

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Abad Pravia Jesús por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Buenos Aires 7 BJ, se procedió con fecha 18/05/2005 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la

Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Murcia, 29 de noviembre de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-801)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 18 05 2005 se ha dictado el acto cuya copia literal se acompaña.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado, expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones, en su caso:

Se adjunta TVA 501: Diligencia de embargo de bienes inmueble

Número documento...: 30 01 501 05 021375610

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Murcia, 18 de mayo de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 022477201Z, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

Núm.	Providencia	Apremio	Periodo	Régimen
30 02	015307820	01 2002 / 02 2002	0521	
30 00	018944251	01 2000 / 02 2000	0521	
30 02	017068873	03 2002 / 03 2002	0521	
30 02	026134333	07 2002 / 07 2002	0521	
30 03	010058681	08 2002 / 08 2002	0521	
30 03	011047273	09 2002 / 09 2002	0521	
30 03	014510577	12 2002 / 12 2002	0521	
30 03	013049618	11 2002 / 11 2002	0521	
30 99	010740635	05 1998 / 06 1998	0521	
30 99	019595321	01 1999 / 04 1999	0521	
30 00	018122175	05 2000 / 06 2000	0521	
30 00	011506371	05 1999 / 06 1999	0521	
30 00	012716649	07 1999 / 12 1999	0521	

Núm.	Providencia	Apremio	Periodo	Régimen
30 01	011366005	07 2000 / 12 2000	0521	
30 01	017539649	01 2001 / 03 2001	0521	
30 01	019010918	04 2001 / 04 2001	0521	
30 01	021206148	06 2001 / 06 2001	0521	
30 01	022505948	07 2001 / 07 2001	0521	
30 02	011175721	08 2001 / 10 2001	0521	
30 02	012355885	11 2001 / 11 2001	0521	
30 02	013270214	12 2001 / 12 2001	0521	
30 04	013661101	12 2003 / 12 2003	0521	
30 04	012047968	10 2003 / 10 2003	0521	
30 04	012585209	11 2003 / 11 2003	0521	
30 04	010483642	09 2003 / 09 2003	0521	
30 02	020890673	04 2002 / 04 2002	0521	
30 03	012065874	10 2002 / 10 2002	0521	
30 04	038034470	02 2004 / 02 2004	0521	
30 02	025449269	05 2002 / 06 2002	0521	
30 99	013065807	07 1998 / 12 1998	0521	
30 01	019854010	05 2001 / 05 2001	0521	
30 03	015285466	01 2003 / 08 2003	0521	
30 04	020473228	01 2004 / 01 2004	0521	
30 04	040449164	06 2004 / 06 2004	0521	
30 04	039919203	05 2004 / 05 2004	0521	
30 04	038034571	03 2004 / 03 2004	0521	
30 04	038034672	04 2004 / 04 2004	0521	

Importe deuda:

Principal: 14.250,38

Recargo: 4.369,39

Intereses: 9,69

Costas devengadas: 350,26

Costas e intereses presupuestarios: 601,02

Total: 19.580,74

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de

mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones

pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Murcia, 18 de mayo de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Jesús Abad Pravia

Relación de bienes inmuebles embargados

Huerta 7.945 Registro Enguera Ha. 0,033

Valoración: 18.000,00 €

Secano 7.948 Registro Enguera Ha. 0,024

Valoración: 15.000,00 €

Secano 7.949 Registro Enguera Ha. 0,004

Valoración: 1.900,00 €

Secano 7.950 Registro Enguera Ha. 0,062

Valoración: 30.000,00 €

Secano 7.947 Registro Enguera Ha. 0,004

Valoración: 1.900,00 €

Rústica 7.946 Registro Enguera Ha 0,033

Valoración: 18.000,00 €

Secano 7.951 Registro Enguera Ha 0,033

Valoración: 18.000,00 €

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Mula

14311 Procedimiento ordinario 326/2002.

N.I.G.: 30029 1 0100755/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 326/2002.

Sobre: Otras materias.

De: José Antonio López Martínez.

Procurador: José María Sarabia Bermejo.

Contra: José Navarro Puche Caser.

Procurador: Sin profesional asignado, Antonio Conesa Aguilar.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a José Navarro Puche a fin de que comparezca el próximo día 24 de abril de 2006 a las 10 horas ante este Juzgado para la práctica de interrogatorio en el acto del juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece al juicio, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial.

Y para que sirva de citación en legal forma el demandado José Navarro Puche en paradero desconocido, se expide el presente.

En Mula a veinticinco de octubre de dos mil cinco.—
El/La Secretario Judicial.

—

Primera Instancia número Cinco de Murcia

14307 Expediente de dominio. Exceso de cabida 1040/2005.

N.I.G.: 30029 1 0100755/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 326/2002.

Sobre: Expediente de dominio. Exceso de cabida.

De: Antonio Campillo Arnaiz, Laura Campillo Arnaiz, Violeta Cibeles Campillo Ruiz, Antonio Campillo Ruiz, M.^a Luisa Arnaiz Sánchez.

Procurador: Rosario Muñoz Trancho, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Ministerio Fiscal.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 1.040/2005 a instancia de Antonio Campillo Arnaiz, Laura Campillo Arnaiz, Violeta-Cibeles Campillo Ruiz, Antonio Campillo Ruiz, M.^a Luisa Arnaiz Sánchez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Trozo de tierra, secano, con olivos y almendros, hoy de regadío, situado en término de Murcia, partido de Santomera, hoy término municipal de Santomera, que tiene una superficie de 3 tahúllas y 2 ochavas, 36 áreas, 33 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Y linda: Norte, doña Rosario Campillo Andújar; Sur, doña Dolores Campillo Andújar, hoy Camino de la Venta; Este, doña Ángeles Fernández Serna, hoy acequia por medio, y Oeste, don Rosendo Abellán Zamora, hoy acequia por medio. Inscrita como finca registral 10.350, al libro 139 de la Sección Santomera, folio 17, del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a dieciséis de noviembre de dos mil cinco.—El/La Secretario.

—

Primera Instancia número Seis de Murcia

14268 Ejecución de títulos judiciales 477/2004.

N.I.G.: 30030 1 0600495/2004.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 477/2004.

De: Instituto de Crédito Oficial.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Antonio Trigueros Molina, María Teresa Romero Olivilles.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Concepción Martínez Parra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 477/2004, a instancia de Instituto de Crédito Oficial contra Antonio Trigueros Molina, María Teresa Romero Olivilles, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a

pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

A) Urbana. Vivienda en planta segunda del edificio sito en Blanca, calle del Castillo, número 9. Tiene una superficie de 22 m². Finca registral número 8.301, del Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, inscrita al tomo 722, folio 76, valorada a efectos de subasta en 9.000 euros.

B) Rústica, en el término de Abarán, partido de los Vergeles, sito en Barranco de San Antón, un trozo de tierra de secano de 5 a. y 59 ca. Finca registral número 12.253 del Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, inscrita al tomo 485, folio 222, valorada a efectos de subasta en 1.500 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avda. Juan Carlos I, número 59. Edif. Torre Dimóvil, 4.º dcha, el día veintiséis de enero a las 10 horas.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Murcia a dieciocho de noviembre de dos mil cinco.—La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Yecla

14319 Expediente de dominio. Exceso de cabida 397/2005.

N.I.G.: 30043 1 0102087/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 397/2005.

Sobre: Otras materias.

De: María Encarnación Fluixa Trivaldo, expediente de dominio, exceso de cabida de las siguientes fincas:

Urbana: En esta ciudad y su calle de Puerto Rico, número 50, hoy 40, una casa de habitación compuesta de piso bajo y cámaras, con varios departamentos y con una superficie de cuarenta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Antonio Lucas; izquierda, Antonio Ibáñez Palao, y fondo, calle Casas Altas y ejidos de la población.

Finca registral 12.582, tomo 2.069, libro 1.175, folio 89.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Yecla a diecisiete de octubre de dos mil cinco.—
El/La Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

14314 Autorización para legalización de obra.

Habiendo solicitado D. Antonio Gabarrón Pérez, autorización autonómica para la legalización de estructura y terminación de las obras para vivienda unifamiliar en Carretera de Los Arejos, s/n, de conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término, las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Águilas, 23 de noviembre de 2005.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Bullas

14287 Aprobación inicial de la ordenanza reguladora.

El Pleno del Ayuntamiento de Bullas en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2005, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la tasa por tendidos, tuberías y galerías para la conducción de energía, agua, gas o cualquier otro fluido incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bullas, 1 de diciembre de 2005.—El Alcalde.

Cartagena

14294 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

IDENTIDAD: D. JUAN SOLANO SOLANO

EXPTE.: SA2003-417

SITUACION OBRAS : RAMBLA EL CAÑAR - TALLANTE

RESOLUCIÓN: DECRETO DE SANCION

IDENTIDAD: Dª MARINA ESTEBAN GONZÁLEZ

EXPTE.: SA2003-909

SITUACIÓN OBRAS: C/ ALGODÓN – LOS CAMACHOS

RESOLUCIÓN: DECRETO DE SANCIÓN

IDENTIDAD: SANCHUNSAN S.L.

EXPTE.: SA2004-289

SITUACIÓN OBRAS: C/ SERRETA - CARTAGENA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE SANCIÓN

IDENTIDAD: D. JOSE LUIS CASTELLANO GARCIA

EXPTE.: SA2001-705

SITUACIÓN OBRAS: C/ PINTOR BALACA - CARTAGENA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE SANCIÓN

IDENTIDAD: D. JUAN JOSÉ AGÜERA MARTOS

EXPTE.: SA2002-513

SITUACIÓN OBRAS: LOS FLORES - PERÍN

RESOLUCIÓN: DECRETO DE SANCIÓN

IDENTIDAD: D. MIGUEL BAS HERNÁNDEZ

EXPTE.: SA2002-390

SITUACIÓN OBRAS: CALA REONA– CABO DE PALOS

RESOLUCIÓN: DECRETO DE SANCIÓN

IDENTIDAD: D. JERÓNIMO GUTIÉRREZ ALCARAZ

EXPTE.: SA2005-23

SITUACIÓN OBRAS: LOS NAVARROS – LA ALJORRA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE SANCIÓN

IDENTIDAD: D^a ANA JOSEFA OLTRA MARTÍNEZ
 EXPTE.: SA2004-523
 SITUACIÓN OBRAS: BDA. CALIFORNIA – CARTAGENA
 RESOLUCIÓN: DECRETO DE SANCIÓN Y DEMOLICIÓN

IDENTIDAD: D. ANTONIO DE LA MATA SALMERÓN
 EXPTE.: SA2003-1080
 SITUACIÓN OBRAS: ISLAS CHAFARINAS – ISLAS MENORES
 RESOLUCIÓN: DECRETO DE SANCIÓN Y DEMOLICIÓN

IDENTIDAD: D. JUAN SOLANO SOLANO
 EXPTE.: SA2003-417
 SITUACIÓN OBRAS: RAMBLA EL CAÑAR – TALLANTE
 RESOLUCIÓN: DECRETO DE DEMOLICIÓN

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 15 de noviembre de 2005.—El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

IDENTIDAD: D. ANTONIO TORRES JIMÉNEZ
 EXPTE.: SA2004-419
 SITUACIÓN OBRAS: MAR DE MARMARA – BAHIA BELLA
 RESOLUCIÓN: DECRETO DE CADUCIDAD Y ARCHIVO

IDENTIDAD: D. DIEGO PADILLA HERNÁNDEZ
 EXPTE.: SA2003-1102
 SITUACIÓN OBRAS: LAS SALINAS – LA MANGA DEL MAR MENOR
 RESOLUCIÓN: DECRETO DE CADUCIDAD Y ARCHIVO

IDENTIDAD: D. VICENTE MARTÍNEZ MIGUEL
 EXPTE.: SA2003-273
 SITUACIÓN OBRAS: PARAJE CUESTA DE GALIFA – CANTERAS
 RESOLUCIÓN: DECRETO DE REVOCACIÓN Y ARCHIVO

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 15 de noviembre de 2005.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

14295 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

IDENTIDAD: D. MATEO GARCÍA LÓPEZ
 EXPTE.: SA2003-80
 SITUACION OBRAS: LOS FLORES - PERÍN
 RESOLUCIÓN: DECRETO DE CADUCIDAD Y ARCHIVO

Cartagena

14296 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

IDENTIDAD: D. JOSE LUIS MORATA ARTES
 EXPTE.: SA 2005-11

SITUACION OBRAS : C/ ROSALES – LOS URRUTIAS

RESOLUCIÓN: DECRETO DE CAMBIO DE INSTRUCTOR

De esta resolución se dará traslado al interesado, haciéndole saber que contra el citado nombramiento podrá hacer uso de las facultades de recusación, caso de concurrir algunas de las circunstancias y en los términos de los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y el art. 13.1.c) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Cartagena, 15 de noviembre de 2005.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

Cartagena

14297 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

IDENTIDAD: CONSTRUCCIONES JOMORUIZ S.L.

EXPTE.: SA2005-342

SITUACION OBRAS : LOS NIETOS - MIRANDA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

IDENTIDAD: D. JOSÉ LÓPEZ HERRERO

EXPTE.: SA2005-418

SITUACIÓN OBRAS: C/ MAR MARMARA CON MAR BLANCO – EL LENTISCAR

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

IDENTIDAD: D. DIEGO SASTRE RODRÍGUEZ

EXPTE.: SA2004-678

SITUACIÓN OBRAS: LOS SASTRES - GALIFA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACION Y RESTABLECIMIENTO

IDENTIDAD: D. DIEGO PADILLA HERNÁNDEZ

EXPTE.: SA2005-566

SITUACIÓN OBRAS: LAS SALINAS – LA MANGA DEL MAR MENOR

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

IDENTIDAD: D. MATEO VALERA CANO

EXPTE.: SA2001-633

SITUACIÓN OBRAS: C/ CALERA – Bº DE LA CONCEPCIÓN

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que frente al presente acuerdo de incoación que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, le significo que la resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 15 de noviembre de 2005.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

Cartagena

14300 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

IDENTIDAD: D. JUAN LUIS AGUIRRE HERRERA
 EXPTE.: SA2005-49
 SITUACION OBRAS : URB. LA FINCA – POZO ESTRECHO
 RESOLUCIÓN: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIDAD: D. FRANCISCO MARTÍNEZ PÉREZ
 EXPTE.: SA2004-52
 SITUACIÓN OBRAS: LOS DÍAZ - GALIFA
 RESOLUCIÓN: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIDAD: D^a EMILIA AGÜERA LIARTE
 EXPTE.: SA2005-346
 SITUACIÓN OBRAS: TORRE DE NICOLÁS PÉREZ
 RESOLUCIÓN: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIDAD: CARTAGENERA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.L.
 EXPTE.: SA2005-233
 SITUACIÓN OBRAS: CTRA. DE TENTEGORRA
 RESOLUCIÓN: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIDAD: D^a JOSEFA PÉREZ GARCÍA
 EXPTE.: SA2004-650
 SITUACIÓN OBRAS: LOS CONESAS – SANTA ANA
 RESOLUCIÓN: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que frente a dicha resolución, dispone de un plazo de audiencia de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor del procedimiento.

Cartagena, 15 de noviembre de 2005.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

14301 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca

Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

IDENTIDAD: D. JUAN LUIS AGUIRRE HERRERA
 EXPTE.: SA 2005-49
 SITUACION OBRAS : URB. LA FINCA – POZO ESTRECHO

RESOLUCIÓN: DECRETO DE IMPOSIBILIDAD DE LEGALIZACIÓN

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 15 de noviembre de 2005.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

14303 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

IDENTIDAD: D^a JOSEFA PÉREZ GARCÍA
 EXPTE.: SA2004-650
 SITUACION OBRAS : LOS CONESAS – SANTA ANA
 RESOLUCIÓN: DECRETO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CADUCIDAD

IDENTIDAD: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ARPON II
 EXPTE.: SA2003-82
 SITUACIÓN OBRAS: URB. ARPON – LA MANGA DEL MAR MENOR
 RESOLUCIÓN: DECRETO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CADUCIDAD

IDENTIDAD: D. FRANCISCO GONZÁLEZ GÓMEZ

EXPTE.: SA2004-522

SITUACIÓN OBRAS: LA AZOHIA 121 – LA CHAPINETA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CADUCIDAD

Frente al presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración en la resolución del procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 15 de noviembre de 2005.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

14466 Anuncio de contratación.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación
- c) Numero de expediente: VA/05/3216

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de vestuario para la Policía Local de Cartagena.
- b) Lugar de entrega: Organismo citado.
- c) Plazo de entrega: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 41.910,00 euros.

5. Garantías:

- a) Provisional: 2% del precio de licitación.
- b) definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Domicilio: C/ Sor Francisca Armendáriz.
- c) Localidad y Código Postal: Cartagena 30202.
- d) Teléfono y Fax: 968128815, 968128912.
- f) Pág. web: www.cartagena.es

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Ninguna,
- b) Solvencia económica y financiera y técnica: Art. 8. d).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que se cumplan 15 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Documentación a presentar: Art. 8 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: El mismo que el citado para la obtención de documentación

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: en la citada, y en el mismo domicilio.
- b) Apertura del sobre n.º 2: Al sexto día hábil siguiente a aquel en que quede cerrado el plazo de admisión de ofertas.

c) Hora: A las 13 horas.

10. Pliego de condiciones.

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquella.

11. Página web.

www.cartagena.es

Cartagena a 7 de diciembre de 2005.—La Concejala Delegada de Contratación, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena

14463 Aprobación definitiva del Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 2 del «Sector 1» del Plan Parcial los Urrutias.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil cinco, se aprueba definitivamente el Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 2 del «Sector 1» del Plan Parcial los Urrutias, presentado por Grupo Inmobiliario Novohogar, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de

la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 28 de noviembre de 2005.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Cartagena

14468 Anuncio de contratación.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/05/3242

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Regulación semafórica del cruce de Avenida Reina Victoria con calle Príncipe de Asturias.
- b) División en lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal de Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 77.000,00 euros.

5. Garantías.

Provisional: El 2% del precio del contrato.
Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Papelería Técnica Regional.
- b) Teléfono: 968529933
- d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

Y en página web del Ayuntamiento: www.ayto-cartagena.es

7. Requisitos específicos.

Clasificación: Ninguna.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite: a los 26 días desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.
- b) Documentación a presentar: la que indica el Pliego.
- c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1 b)

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Sra. Concejal Delegada de Contratación.
- b) Fecha y hora: 13 horas del sexto hábil siguiente a aquel en que se cumple el plazo de presentación apertura del sobre n.º 2.

10. Gastos anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. En caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquella.

Cartagena, 7 de diciembre de 2005.—El Concejal Delegado de Contratación, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.

Cehegín

14284 Solicitud de instalación provisional.

Sobre información pública de la solicitud de interés público en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada en el Ayuntamiento de Cehegín, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Instalación Provisional de «Centro de recepción, desguace y descontaminación de vehículos fuera de uso» con emplazamiento en Ctra. de Murcia, Km. 52 promovido por Julián López de la Cerda.

El citado expediente estará expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal en horario de 9,00 a 14,00 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 29 de noviembre de 2005.—El Alcalde, P.O. (R.A. n.º 607/2003).—El Concejal de Urbanismo, Obras y Servicios y Patrimonio, Gregorio Morales Hernández.

Fuente Álamo de Murcia

14412 Cuenta General ejercicios 2003 y 2004.

Habiéndose emitido dictamen por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada en fecha 17 de noviembre de 2005, sobre la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente a los ejercicios 2003 y 2004, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Fuente Álamo, 23 de noviembre de 2005.—La Alcaldesa-Presidenta, M.^a Antonia Conesa Legaz.

Fuente Álamo de Murcia

14460 Proyecto del Plan Parcial Industrial y Terciario del Sector SUES 2 N.º 1.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2005, acordó aprobar definitivamente el Proyecto del Plan Parcial Industrial y Terciario del Sector SUES 2 N.º 1, promovido por la Mercantil Seycon Ibérica, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer potestativamente, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Fuente Álamo de Murcia, 2 de diciembre de 2005.—La Alcaldesa, María Isabel Martínez Olmedo.

Lorca

14261 Convocatoria y bases para la concesión de subvenciones dirigidas a proyectos presentados por organizaciones no gubernamentales de ámbito local con cargo al presupuesto del Consejo Municipal de Servicios Sociales para el año 2006.

El Consejo Rector del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lorca, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2005, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la convocatoria pública y las bases específicas para la concesión de subvenciones dirigidas a proyectos presentados por organizaciones no gubernamentales de ámbito local con cargo al presupuesto del Consejo Municipal de Servicios Sociales para el año 2006, cuyo texto es el siguiente:

Convocatoria y bases para la concesión de subvenciones dirigidas a proyectos presentados por organizaciones no gubernamentales de ámbito local con cargo al presupuesto del Consejo Municipal de Servicios Sociales para el año 2006.

Primera. Objeto de las ayudas.

1.º Es objeto de la presente el establecimiento de las bases específicas reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar por el Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lorca, a proyectos presentados por ONG de carácter social, legalmente constituidas, cuyo ámbito de actuación sea el término municipal de Lorca, y la convocatoria de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, en el año 2005, pudiéndose presentar proyectos de ayuda a domicilio y de orientación y apoyo a familias en situaciones especiales que se desarrollan en el ámbito de los Servicios Sociales de atención primaria y especializados.

2.º Las entidades solicitantes tendrán que acreditar que cuentan con, al menos, quince socios.

3.º Los proyectos presentados deberán ser complementarios con los programas que desarrolla el Consejo Municipal de Servicios Sociales de Lorca.

Segunda. Financiación.

1. Las Subvenciones que se convocan se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 313.489.01 del presupuesto de gastos del Consejo Municipal de Servicios Sociales para el ejercicio 2006.

2. La cuantía total de las subvenciones que se reconozcan quedarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias existentes en la mencionada aplicación presupuestaria.

Tercera. Bases de la convocatoria.

Todo lo referido a beneficiarios y entidades colaboradoras, obligaciones de estos, publicidad, criterios

económicos, iniciación, órganos de instrucción, órgano colegiado, propuesta de resolución provisional, órgano concedente, resolución, publicidad de las subvenciones concedidas, gastos subvencionables, pago, justificación, comprobación de subvenciones, reintegro, infracciones y procedimiento sancionador, se regulará por lo dispuesto en la Ordenanza General de las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Lorca publicada en el BORM el día 26 de junio de 2004.

Cuarta. Procedimientos de concesión.

El procedimiento será en régimen de concurrencia competitiva, por el que la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Quinta. Forma y plazo de presentación de las solicitudes

1. Las solicitudes de subvención se formalizarán en el modelo de instancia que figura como Anexo 1, debiendo relacionarse en dicha instancia todos los proyectos para los que una misma entidad solicitante solicita subvención. Dicha instancia deberá suscribirla quien ostente la representación de la entidad o poder suficiente para ello.

2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lorca y podrán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento, ubicado en Plaza de España n.º 1 de Lorca, o en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo máximo de veinte días naturales a contar del siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el BORM, debiendo presentarse junto a la expresada instancia la siguiente documentación original:

a) Acuerdo de los órganos representativos de la entidad solicitante, o escrito del legal representante, que justifique la necesidad de la subvención solicitada.

b) Proyecto de programas y actividades que se pretenden llevar a cabo durante el año 2006 con indicación del presupuesto detallado de gastos previstos para su realización.

c) Declaración formal de las subvenciones solicitadas o percibidas de otras entidades públicas o privadas para esa misma actividad y qué cuantía, si estas han sido denegadas o, en el caso de concedidas, con qué importe.

d) Declaración responsable del solicitante de que la entidad reúne todos los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal de Subvenciones y en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre de 2003, General de Subvenciones para ser beneficiario.

e) Las entidades que hayan sido objeto de subvención por parte del Consejo Municipal de Servicios Sociales durante el ejercicio económico de 2005, deberán aportar memoria de actividades desarrolladas durante ese año, así como presupuesto detallado y justificación de gastos; señalando en su caso las actividades que se ejecutaron con la colaboración de alguna administración pública o entidad privada.

f) Fotocopias de los siguientes documentos:

- Del DNI del legal representante de la institución

- De los Estatutos, en los que se debe contemplar el carecer de fines de lucro y que entre sus finalidades se encuentre la realización de actividades y proyectos de carácter social

- Del CIF de la institución

- De la Cuenta Bancaria de la Institución, en la que queden recogidos los 20 dígitos de la cuenta bancaria y titulares de la misma.

Estos documentos se adjuntarán en el caso de que no hayan sido presentados con anterioridad en la Secretaría del Consejo Municipal de Servicios Sociales o hayan sufrido alguna modificación.

3. Las solicitudes conforme al modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria, junto con el modelo de cuestionario de información sobre proyectos (Anexo II), podrán retirarse en la Secretaría del Consejo Municipal de Servicios Sociales, sito en Plaza de Carruajes s/n de Lorca o mediante descarga en el portal Web municipal, www.lorca.es.

4. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos, se requerirá al interesado para que subsane la misma, o acompañe los documentos preceptivos, en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Tramitación y resolución.

1. La Secretaría del Consejo Municipal de Servicios Sociales de Lorca es el órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento.

2. La valoración de los programas presentados la realizará una Comisión de Valoración compuesta por:

a) Presidente: El Concejal delegado de Bienestar Social, o persona en quien delegue.

b) Secretario: el Secretario del Consejo Municipal de Servicios Sociales, o funcionario en quien delegue.

c) Vocales:

El Director del Consejo o, en su caso, el Director del Centro de Servicios Sociales.

El Secretario General, o funcionario en quien delegue.

El Psicólogo del Centro de Servicios Sociales, responsable del Plan local contra la Droga.

d) Cuando el Presidente lo estime necesario, podrán incorporarse a la Comisión, con voz, pero sin voto, funcionarios del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

3. A las reuniones, será de aplicación la indemnización correspondiente a la categoría primera prevista en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

4. La Comisión de Evaluación, a la vista de todo lo actuado, emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

5. El Presidente, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Evaluación, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados concediéndoles un plazo de diez días para presentar alegaciones. No obstante, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados teniendo en este caso la propuesta de resolución carácter de definitiva.

6. Examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados se formulará la propuesta de resolución definitiva que expresará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de evaluación seguidos para efectuarla.

7. Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva se elevará al Consejo Rector para que, adopte los acuerdos que procedan.

8. Las resoluciones se dictarán y notificarán a los solicitantes en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria.

9. Transcurrido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud por silencio administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

10. La notificación de las resoluciones a los solicitantes se practicará de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Además, las subvenciones concedidas serán publicadas en los términos establecidos en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

11. Contra la resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición

o recurso contencioso administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Reformulación de solicitudes.

1. Cuando la cantidad a conceder por la subvención sea inferior a la solicitada, la entidad beneficiaria puede presentar una memoria o proyecto adaptado a la nueva cuantía, éste, que no podrá contar con conceptos nuevos, deberá presentarse acompañado de nuevo presupuesto.

2. Si la entidad beneficiaria decidiera adaptar el proyecto, deberá justificar por el total del nuevo proyecto adaptado.

3. Si, por el contrario, la entidad beneficiaria decidiera no adaptar el proyecto, deberá justificar por el total del presupuesto inicial presentado.

Octava. Criterios de valoración de las solicitudes. Requisitos de los proyectos presentados.

8.1. Los proyectos presentados deberán señalar como mínimo la siguiente información:

- * Título
- * Objetivos
- * Actividades y calendario
- * Beneficiarios de la acción
- * Resultados previstos
- * Presupuesto de gastos y plan de financiación
- * Criterios de evaluación

8.4. El ámbito de actuación de los proyectos deberá ser el término municipal de Lorca.

8.5. Se considerarán preferentes aquellos proyectos que reúnan uno o más de los siguientes requisitos:

8.5.1 Que cuenten, en el momento de solicitar subvención, con el desarrollo y puesta en funcionamiento de experiencias anteriores, con resultados y coordinaciones positivos con el Consejo Municipal de Servicios Sociales.

8.5.2. Se tendrá en cuenta la gravedad de la problemática atendida.

8.5.3. Serán preferentes aquellos proyectos que para su desarrollo cuenten con otras fuentes de financiación distinta a la del Ayuntamiento de Lorca, bien por aportaciones de la propia ONG solicitante o de otras instituciones.

En este sentido, se considerarán prioritarios los proyectos para los que se hayan solicitado subvenciones a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y presentado escrito de coordinación con el Consejo Municipal de Servicios Sociales para la realización de tales proyectos.

8.6. Para los proyectos de ayuda a domicilio y orientación y apoyo a familias, dado que cuentan con financiación específica, se establecerá una valoración

diferenciada atendiendo a criterios de experiencia y coordinación con el Consejo Municipal de Servicios Sociales y rigor en la elaboración de los proyectos.

Novena. Acciones posteriores a la concesión de subvenciones.

Las ONG que resulten beneficiarias de una subvención vendrán obligadas a facilitar a los técnicos del Consejo Municipal de Servicios Sociales, el acceso a los lugares donde se desarrollen las actividades objeto de subvención, así como cuantos informes de seguimiento y verificación les sean requeridos.

Asimismo, vendrán obligados a comunicar cualquier modificación que pueda producirse en la ejecución de los proyectos presentados.

Cuando el destino de la subvención sea la adquisición de algún equipamiento (maquinaria, mobiliario, equipos informáticos o de oficina, enseres, etc.), este deberá ser entregado al Consejo Municipal de Servicios Sociales cuando el proyecto o programa haya finalizado.

Décima. Medio de notificación o publicación.

1º. El contenido de las presentes Bases será publicado en el BORM, expuestas en el Tablón de Anuncios del Consejo Municipal de Servicios Sociales y divulgado por medios telemáticos a través del portal Web del Ayuntamiento de Lorca (www.lorca.es).

2º. Los beneficiarios harán constar expresamente y de forma visible en el material que se utilice para la difusión de los proyectos subvencionados que los mismos se realizan con la financiación del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lorca, incluyendo el logotipo que a tal efecto se facilite.

Undécima. Pago de la subvención.

1. El pago de la subvención podrá tener el carácter de anticipado y efectuarse en un solo plazo con carácter previo a la justificación.

2. El abono de la subvención concedida se realizará previa presentación por la entidad beneficiaria de certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Duodécima. Plazos de ejecución y justificación de la subvención.

1. Las entidades subvencionadas quedan obligadas a justificar los gastos correspondientes al coste total del programa.

2. El plazo de ejecución de los proyectos subvencionados se prolongará como máximo hasta el 31 de diciembre del año 2006.

3. Las subvenciones concedidas deberán justificarse, en el plazo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución fijado en la convocatoria.

4. Cuando por razones no imputables a los beneficiarios de las subvenciones, no fuera posible cumplir con los plazos de ejecución y justificación establecidos,

éstos deberán solicitar del Consejo Municipal de Servicios Sociales, la autorización de prórroga para los mismos, debiendo acreditar debidamente la concurrencia de las circunstancias que impidan su cumplimiento, indicando cuál es el estado de ejecución técnico y económico del proyecto, así como la fecha prevista de finalización del mismo.

5. La autorización a que se refiere el párrafo anterior, deberá solicitarse al menos, con dos meses de antelación a la fecha de finalización del plazo de ejecución y su otorgamiento corresponderá a la Presidencia del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

6. La documentación acreditativa de los gastos efectuados con cargo a la subvención irá acompañada de una relación de justificantes por cada concepto de gasto autorizado. En dicha relación se especificarán las diferentes partidas de gastos corrientes clasificadas como sigue:

- a) Retribuciones de personal.
- b) Mantenimiento y actividades.
- c) Dietas y gastos de viaje.

7. En ningún caso se admitirá como justificación de la cuantía subvencionada las retribuciones del personal funcionario o laboral fijo ni los gastos de inversión.

8. En todos los casos, deberá justificarse la retención e ingreso en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de las cantidades correspondientes por rendimientos del trabajo, rendimientos de actividades económicas o por los rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos, en los términos establecidos en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Igualmente en los casos de retribuciones de personal contratado laboral, deberá acreditarse el ingreso de las cotizaciones en la Tesorería General de la Seguridad Social.

9. Los gastos se justificarán mediante facturas originales y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o eficacia administrativa.

10. En los supuestos de prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, se estará a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

11. Podrán justificarse con cargo a la subvención recibida los gastos que, en su caso, hayan podido efectuarse en el año 2005 con anterioridad a la concesión de la subvención, siempre que se refieran a costes reales de las actividades incluidas en los proyectos subvencionados por la convocatoria.

12. Si vencido el plazo de justificación, la beneficiaria no hubiese presentado los correspondientes documentos, se tendrá por incumplida la obligación de

justificar, con las consecuencias previstas en los artículos 30.8 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimotercera. Recursos.

Contra el acuerdo de aprobación de la presente convocatoria pública, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el citado día, en los términos previsto en la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/ 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estime procedente.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Decimocuarta. Concesión de la Subvención.

La posibilidad de concesión de las subvenciones a que se refieren las presentes bases queda condicionada a la existencia del correspondiente crédito en el estado de gastos del presupuesto del Consejo Municipal de Servicios Sociales del año 2006, realizándose los acuerdos de concesión con posterioridad a la aprobación del presupuesto.

Decimoquinta. Modificación de la resolución de concesión de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y en todo caso la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados nacionales o internacionales podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Lorca, 16 de noviembre de 2005

ANEXO I
SOLICITUD DE SUBVENCION

D/Dña. _____ DNI _____

En nombre de la ONG/Asociación: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

C.I.F. _____ C.P: _____ Teléfono _____

E-mail: _____

EXPONE:

Que reuniendo todos y cada uno de los requisitos establecidos para participar en la convocatoria de ayudas económicas a ONG de ámbito local con cargo al Presupuesto del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca para el ejercicio 2006.

SOLICITA:

La concesión de una subvención por importe de _____ euros para el desarrollo del proyecto denominado:

cuyo cuestionario de información (anexo II) y demás requisitos exigidos en la convocatoria se acompañan.

En Lorca a _____ de _____ de 200__

Fdo: _____

ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES. AYUNTAMIENTO DE LORCA

ANEXO II

CUESTIONARIO DE INFORMACION SOBRE PROYECTOS PRESENTADOS POR ONG. DE IMPLANTACION LOCAL.

1. ONG _____

2. DIRECCION _____

3. DENOMINACION DEL PROYECTO _____

_____4. PERSONA DE CONTACTO PARA ESTE PROYECTO _____

Teléfono _____

Fax _____ Correo Electrónico _____

5. OTRAS INSTITUCIONES COLABORADORAS EN ESTE PROYECTO (si procede)

_____**6. PERSONAS QUE PARTICIPAN:** Educador. Nº ____ Voluntario. Nº ____ Monitor. Nº ____ Administrativo. Nº ____ ATS/DUE. Nº ____ Psicólogo. Nº ____ Trabajador Social. Nº ____ Médico. Nº ____ Sociólogo. Nº ____ Abogado. Nº ____ Otros (especificar) _____**7. TIPO DE PROYECTO** Informativo/ Formativo Asistencial De divulgación/ Sensibilización De otro tipo (especificar) _____
_____**8. AMBITO DE APLICACION** Dentro de la propia ONG. En un barrio. ¿Cuál? _____ Comarcal En todo el municipio En pedanías. ¿Cuál/es? _____ Otros (especificar) _____**9. MEDIO** Comunitario Familiar Medio Educativo Medio Laboral Medio Rural Medio Urbano

10. POBLACION DESTINATARIA DEL PROYECTO

- Menores
- Jóvenes
- Mujer
- Minorías Étnicas
- Inmigrantes
- Minusválidos
- Población General
- Familia
- Tercera Edad
- Toxicómanos
- Profesionales
- Otros (Especificar)

11. OBJETIVOS (especificar objetivos cuantificables de forma resumida)

A) Objetivo General

B) Objetivos Específicos

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

6. _____

12. EJECUCION / DESARROLLO DEL PROYECTO. Resumen de actividades.

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

6. _____

7. _____

13. CALENDARIO

Fecha de inicio: _____

Fecha de finalización: _____

14. EVALUACION DEL PROYECTO

- () Se prevé realizarla
- () Periódica / Continuada (indicar intervalos de tiempo) _____
- () Programa sin evaluación

A. Métodos de evaluación

B. Recursos de evaluación

C. indicadores de evaluación

15. PRESUPUESTO

Gastos Previstos

Total _____ €

Ingresos previstos

Total _____ €

Entidades que lo financian:

Institución	Aportación
_____	€
_____	€
_____	€

2.º Con el fin de adelantar la resolución de los distintos expedientes de solicitud y dotar así de más agilidad al procedimiento, los actos de aprobación del gasto y de su ejecución quedan sometidos a la condición suspensiva de la aprobación definitiva y entrada en vigor del Presupuesto General Municipal para el 2006, así como a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la concesión de subvenciones.

3.º Someter a información pública el anterior acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, Tablón de Anuncios del Centro de Servicios Sociales y en el portal WEB municipal www.lorca.es.

4.º Dar traslado de los anteriores acuerdos al Psicólogo responsable de ONGs, a Secretaría, Intervención y Tesorería del Consejo Municipal de Servicios Sociales, a la Concejalía Delegada de ONGs y demás dependencias municipales afectadas.

Lorca, 25 de noviembre de 2005.—El Presidente, Miguel Navarro Molina.

Moratalla

14312 Anuncio de licitación.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moratalla (Murcia), mediante Resolución n.º 601/2005, de 29 de noviembre, ha acordado proceder a la contratación de las obras que se indican:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Alcalde.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: CO.- 64/2005

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Instalación de aparcamiento de camiones, 2.ª fase.
- Lugar de ejecución: Moratalla.
- Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 225.152,88 euros.

5. Garantía provisional: 4.503,06 euros.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, C.P. 30.440. Teléfono: (968) 730258. Telefax: (968) 730543.

a) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: Especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, C.P. 30.440.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas recibidas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución, n.º 22, Moratalla.

b) Fecha y hora: Se realizará en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el tercer día hábil siguiente al del vencimiento del plazo para la presentación de las mismas, a las catorce horas.

10. Otras informaciones: La presente contratación está cofinanciada por el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares queda expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Moratalla a 29 de noviembre de 2005.—El Alcalde en funciones, Juan Pascual Soria Martínez.

Moratalla

14313 Adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Ilmo. Ayuntamiento de Moratalla. Alcaldía-Presidencia.

Departamento de Secretaría.

Exp. Núm: CO - 41/2005

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Mejora de firme en accesos periféricos al casco urbano desde la Ctra. de San Juan (MU-703) y el Camino de Bajil».

Anuncio de licitación publicado en el BORM núm. 265, de 17/11/05.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 79.900,00 euros.

5. Adjudicación.

Fecha 30 de noviembre de 2005.

Contratista: Construcciones y Pavimentos Jiennenses, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-23041759

Importe de adjudicación: 79.900,00 euros.

Moratalla a 30 de noviembre de 2005.—El Alcalde en funciones, Juan Pascual Soria Martínez.

Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artº. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a Dª. Antonia Máiquez Zafra, Dª. Gertrudis Máiquez Zafra, Dª. María Máiquez Zafra, Dª. Carolina Máiquez Zafra, Dª. Mª. Carmen Martínez García, Herederos Pedro Ríos, Herederos A. Cantabella, Hermanas Máiquez Zafra y D. Francisco Manzanera López, Dª. Pascuala Lozano Medina, Dª. Amalia Campoy Rodríguez, D. José García Hernández, Dª. María Esteban Mateos y Dª. Manuela Monserrate Capel.

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Especial es el siguiente:

«IX.- ORDENANZAS PARTICULARES

Ordenanza RBa . Residencial Colectiva

1.1. Definición de tipología

Afecta a las manzanas o parcelas denominadas RBa en el Plan Especial, están destinadas a grupos de viviendas colectivas, con elementos comunes, todas ellas con tipología de vivienda alineada a los viales a que dan fachada.

1.2. Usos

El uso es de vivienda colectiva en cualquier modalidad de agrupación. Se tolera al usuario de la vivienda un despacho o estudio profesional. El número máximo de viviendas fijado en el cuadro de características tiene mero carácter orientativo.

Se autorizan otros tipos de usos, tales como Apartamentos, Residencias, Restaurantes, Bares, etc., siempre que sean usos compatibles con las viviendas.

En la manzana nº 6 donde se ubica la chimenea se incluirá en el proyecto de las obras de edificación las medidas de protección de esta.

1.3. Parcelación

Mediante una parcelación, se puede subdividir en parcelas con las únicas condiciones de que las delimitaciones resultantes tengan:

- Las parcelas resultantes tendrán una edificabilidad, ocupación de parcela y número de viviendas, proporcional a la superficie de suelo que posean.

Murcia

14283 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial del Ámbito PC-AI1, «Uso residencial y centro equipado en los terrenos de Conservas Caravaca», en La Albatalla.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2004, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial del ámbito PC-AI1, «uso residencial y centro equipado en los terrenos de Conservas Caravaca», en La Albatalla.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el

- Los servicios correspondientes a la condición de solar en cada una de las parcelas resultantes.

- Como mínimo, una superficie de 300 m² de parcela.

- Se fija una fachada mínima de 12 metros para cada parcela resultante.

1.4. Edificabilidad

El aprovechamiento máximo permitido es de 3,310 m²/m² de parcela neta.

Cada subdivisión de la manzana en parcelas aportará preceptivamente y de forma proporcional el reparto del aprovechamiento para cada una de las resultantes.

1.5. Ocupación

La situación de la edificación es libre.

1.6. Altura de la edificación

Se permiten como máximo 4 plantas equivalente a 13'00 metros y una planta ático retranqueada 3 metros de la línea de fachada.

No se determina altura mínima.

1.7. Estacionamiento

En el interior de cada parcela se exigen, al menos una plaza de aparcamiento por vivienda o por cada 100 m² de construcción.

Ordenanza RG . Vivienda Unifamiliar Aislada en Gran Parcela

2.1. Definición de topología

Afecta a la manzana denominadas RG en el Plan Especial, están destinadas a edificación de viviendas unifamiliar, exenta en una parcela de tamaño grande.

2.2. Usos

El uso es de vivienda unifamiliar. Se tolera al usuario de la vivienda un despacho o estudio profesional.

Son usos compatibles los de Oficinas y Equipamientos.

2.3. Parcelación

Se fija en 1.000 metros cuadrados la superficie de la parcela mínima.

2.4. Ocupación

La ocupación máxima será del 30 % de la superficie de la parcela.

2.5. Altura de la edificación

Se permiten como máximo 2 plantas equivalente a 7'00 metros y una planta ático retranqueada siempre que esta no ocupe mas del 30 % de la ocupación de la edificación, hasta completar la edificabilidad determinada en el cuadro resumen de características, esto es 549,83 metros cuadrados.

No se determina altura mínima.

2.6. Estacionamiento

En el interior de cada parcela se exigen, al menos una plaza de aparcamiento por vivienda o por cada 100 m² de construcción.

Ordenanza DE-CT

3.1. Definición de tipología

Afecta a las manzanas o parcelas denominadas CT en el Plan Especial, están destinadas a ubicar los centros de transformación.

3.2. Usos

El uso es exclusivo para los centro de transformación.

3.3. Edificabilidad

El aprovechamiento máximo permitido es de 1 m²/m² de parcela neta.

3.4. Ocupación

La situación de la edificación es libre.

3.5. Altura de la edificación

Se permiten como máximo 1 plantas equivalente a 3'00 metros.»

Murcia, 8 de noviembre de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

14421 Aprobación definitiva de los estatutos y programa de actuación de la junta de compensación a constituir para la gestión de la U.A. I del P.P. ZA-Ed3 de Espinardo. (Gestión-compensación-2542GC05).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de diciembre de 2005, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZA-Ed3 de Espinardo.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio

servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 9 de diciembre de 2005.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

San Pedro del Pinatar

14350 Aprobación del expediente n.º 26/05 de transferencia de créditos.

A los efectos de lo que dispone el art. 179.4 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión al 169 del mismo texto legal, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 28 de octubre, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamación alguna, de aprobación del expediente n.º 26/05 de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes a distinto grupo de función que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Partida de gastos con crédito en baja

Partida	Denominación	Baja
05 323.00.480.00	Promoc. y Reinserc. Social. A Asociaciones	30.000,00
05 432.01 601.00	Jardines. Adec. Zonas Verdes	379.235,03
05 432.01 623.00	Jardines. Maquinaria, Instalac. y Utillaje.	60.000,00
05 432.01 630.00	Jardines. Invers. de Reposición	7.232'85
05 452.01.489.00	Deportes. Otras transferencias	3.739,63
05 533.00.622.00	Medio Ambiente. Obra Civil Conten. Soterr.	114.000,00
Total		594.207,51

Partida de gastos con alta de crédito

Partida	Denominación	Alta
05 121.00.221.03	Admón. General. Combustible	12.800,00
05 121.00.221.04	Admón. General. Vestuario	9.000,00
05 121.00.222.00	Admón. General. Telefónicas	26.018,24
05 121.00.222.01	Admón. General. Postales	12.800,00
05 121.00.224.00	Admón. General. Seguros.	16.381,76
05 121.00.226.01	Admón. General. Atenc. Protocolarias	5.000,00
05 121.00.227.06	Admón. General. Estudios y Trabajos Técnicos	8.000,00
05 611.00.227.08	Premio de Cobranza	64.000,00
05 223.00.467.00	Protec. Civil. Consorcio Ext. Incendios	3.739,63
05 511.00.600.00	Vías Públicas. Inversiones.	386.467,88
05 751.00.763.00	Turismo. Plan Excelencia Turística	50.000,00
Total		594.207,51

En San Pedro del Pinatar a 5 de diciembre de 2005.—El Alcalde en Funciones.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Murcia

14315 Creación de ficheros «colegiados» y «expedientes de infracciones y sanciones».

Don Francisco Antonio Carrillo Benedicto con D.N.I. 29.039.322-M en calidad de Secretario del Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Región de Murcia.

Certifica

Primero: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el 27 de octubre de 2005, se aprueba la creación de los ficheros de datos de carácter personal «Colegiados» y «Expedientes de Infracciones y Sanciones» del Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Región de Murcia.

Segundo: Que los Colegios Profesionales son entidades de derecho público, integrantes de la Administración Corporativa, que ejercen potestades públicas sometidas al derecho administrativo, junto con el ejercicio de otras actividades sometidas al derecho privado.

Tercero: Que a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), se podrían considerar ficheros de titularidad pública los ficheros propios de los Colegios Profesionales que contengan los datos de carácter personal correspondientes a la incorporación de los colegiados y al ejercicio de las funciones públicas de ordenación y control de la actividad profesional que dichas entidades tienen asignadas legal o estatutariamente o que les sean encomendadas por las Administraciones Públicas competentes.

Cuarto: Que asimismo el artículo 20 de la LOPD, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

Por ello y habiendo surgido la necesidad de adecuar los ficheros del Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Región de Murcia a la citada normativa, la Junta de Gobierno, en uso de las facultades atribuidas por los Estatutos del Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Región de Murcia

Acuerda

Primero. Creación de ficheros.

Se crean los ficheros automatizados de datos de carácter personal «Colegiados» y «Expedientes de Infracciones y Sanciones», conforme a las especificaciones contenidas en los Anexos I y II del presente Acuerdo.

Segundo. Medidas de Seguridad.

Los ficheros automatizados que por el presente Acuerdo se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Tercero. Publicación.

Concluido el procedimiento de aprobación del Acuerdo de creación de los citados ficheros, se procederá a su publicación en el Diario Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto. Entrada en vigor.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Anexo I**Colegiados**

1. Órgano responsable del fichero: Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Región de Murcia.

2. Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaria del Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Región de Murcia.

3. Nombre y descripción del fichero: «**Colegiados**». Datos identificativos de los colegiados adscritos al Colegio profesional.

4. El carácter automatizado o manual estructurado del fichero, según criterios específicos referidos a las personas que permita acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Automatizado.

5. Sistema de información al que pertenece: Aplicación de gestión de Colegiados propia.

6. Nivel y medidas de seguridad: Medio. Las correspondientes a este nivel, según lo contemplado en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio.

7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:
Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre, Apellidos, Teléfono, Dirección Postal y Número de Colegiado, Firma e Imagen.

Datos de características personales: Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, Nacionalidad, Sexo.

Datos económico-financieros y de seguros: datos bancarios

Datos académicos y profesionales: Formación, Titulaciones, Pertenencia a Colegios o Asociaciones profesionales, y dirección profesional.

8. Finalidad y usos previstos: Gestión administrativa y contable del Colegio profesional.

Finalidades varias: Registro de colegiados; control de títulos, de ejercicio profesional; registro de cargos corporativos; emisión de certificaciones y acreditaciones y envío de correspondencia propia de la organización colegial en relación con el ejercicio de potestades de derecho público del Colegio; fines científicos históricos y estadísticos; cualquier otra finalidad estatutaria de carácter público.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas con la titulación de Protésico Dental o personas que pretendan ejercer la profesión de Protésico Dental.

10. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Procedimiento de recogida: Formularios o cupones y soporte papel.

11. Órganos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Ilustre Consejo General

de Colegios de Protésicos Dentales de España, otros colegios oficiales de Protésicos Dentales. No se realizan transferencias internacionales

Anexo II**Expedientes de infracciones y sanciones**

1. Órgano responsable del fichero: Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Región de Murcia.

2. Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaria del Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Región de Murcia.

3. Nombre y descripción del fichero: «**Expedientes de Infracciones y Sanciones**» Manual. Control de las infracciones administrativas corporativas

4. El carácter automatizado o manual estructurado del fichero, según criterios específicos referidos a las personas que permita acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Manual.

5. Nivel y medidas de seguridad: Medio. Las correspondientes a este nivel según lo contemplado en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio.

6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:
Datos relativos a infracciones: Infracciones administrativas y penales.

Datos de carácter identificativo de los colegiados: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Teléfono, Dirección Postal a efectos de notificaciones, firma y Número de Colegiado.

Datos académicos y profesionales: Formación, Titulaciones, Experiencia profesional, Pertenencia a Colegios o asociaciones profesionales.

Datos de carácter identificativo del resto de los posibles implicados: Nombre y Apellidos, dirección postal a efectos de notificaciones y teléfono.

7. Finalidad y usos previstos: Gestionar las funciones legal y Estatutariamente previstas de control deontológico de la profesión y de aplicación del régimen disciplinario, así como controlar las inhabilitaciones impuestas por vía judicial.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Colegiados incurso en expedientes deontológico, sancionados o condenados judicialmente; ciudadanos, instituciones,

9. Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal otras personas físicas distintas del afectado o su representante.

10. Procedimiento de recogida: Escritos presentados por los denunciantes y de las resoluciones administrativas y judiciales notificadas a la corporación, soporte papel.

11. Órganos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Ilustre Consejo General de Colegios de Protésicos dentales de España, Administración de Justicia, otros Organismos obligados por Ley, colegiados implicados y terceros que acrediten interés legítimo en el expediente. No se realizan transferencias internacionales

En Murcia, 27 de octubre de 2005.—El Secretario.
V.º B.º Presidente.